

**UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICA Y SOCIALES**

**INICIATIVA DE LEY ANTIMARAS Y SUS REPERCUSIONES EN LA POLÍTICA
CRIMINAL DEL ESTADO**

RICARDO SAMUEL LÓPEZ CHUN

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2011

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INCIATIVA DE LEY ANTIMARAS Y SUS REPERCUSIONES EN LA POLÍTICA
CRIMINAL DEL ESTADO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

RICARDO SAMUEL LÓPEZ CHUN

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, noviembre de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

| | |
|-------------|--|
| DECANO: | Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana |
| VOCAL I: | Lic. Avidán Ortiz Orellana |
| VOCAL II: | Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi |
| VOCAL III: | Lic. Luis Fernando López Díaz |
| VOCAL IV: | Br. Modesto José Eduardo Salazar Dieguez |
| VOCAL V: | Br. Pablo José Calderón Gálvez |
| SECRETARIO: | Lic. Marco Vinicio Villatoro López |

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

| | |
|-------------|----------------------------------|
| Presidente: | Licda. Alma Judith Castro Tejada |
| Secretario: | Lic. José Luis de León Melgar |
| Vocal: | Lic. Jorge Mario Yupe Cárcamo |

Segunda Fase:

| | |
|-------------|---|
| Presidente: | Licda. Eloísa Ermila Mazariegos Herrera |
| Secretaria: | Licda. Marta Eugenia Valenzuela Bonilla |
| Vocal: | Lic. Guillermo Rolando Díaz Rivera |

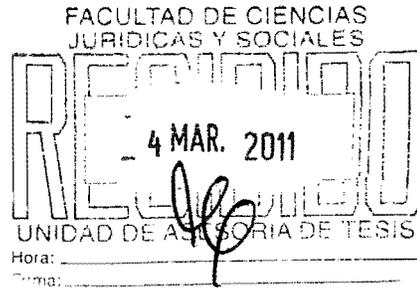
RAZON: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



BUFETE JURÍDICO ASOCIADO A.D.C.
Xiomara Haydee Mayén Panazza
Abogada y Notaria
2da. Avenida 9-60, zona 9. Interior 4. Guatemala
Teléfonos 2383-3934 2383-3956 5862-8030
xmayen@intelnett.com

Guatemala, 17 de febrero de 2011.

Licenciado:
Carlos Manuel Castro Monroy
 Jefe de la unidad de Asesoría de Tesis
 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
 Universidad de San Carlos de Guatemala
 Campus Universitario



Licenciado Castro Monroy:

Como asesor del trabajo de tesis del bachiller **RICARDO SAMUEL LÓPEZ CHUN** intitulado: **INICIATIVA DE LEY ANTIMARAS Y SUS REPERCUSIONES EN LA POLITICA CRIMINAL DEL ESTADO**, cumpliendo con mi labor de asesoría manifiesto lo siguiente:

- a) La investigación realizada presenta un análisis doctrinario y legal de la política criminal que pretende realizar el Estado, ante la actividad criminal que realizan las maras. En el desarrollo de la misma se hace un análisis de las repercusiones, que a criterio propio, son de extenso estudio, de la iniciativa de la Ley Antimaras, cuyo objetivo principal es el combate frontal de las agrupaciones o asociaciones delincuenciales denominadas maras, así como la implementación de medidas coercitivas, complementarias o alternativas, velando por la reinserción social de los individuos integrantes de los grupos antes descritos. La investigación establece datos precisos de la delincuencia juvenil, orígenes, antecedentes, causas y efectos de la misma. Presentando en el último capítulo el análisis de la iniciativa de ley antes mencionada.
- b) Asimismo, el trabajo de investigación fue elaborado utilizando los métodos analítico y sintético, analizando conjuntamente y separadamente todo lo referente a la política criminal del Estado en respuesta a la delincuencia juvenil realizada por las maras, así también técnicas bibliográficas para recopilar doctrinas especializadas acerca de la delincuencia juvenil
- c) Un aporte científico a la ciencia jurídica pues desde el planteamiento de la hipótesis del proyecto de investigación, de forma acertada se manifestaba el



planteamiento de propuestas de política criminal para disminuir la criminalidad de las maras.

- d) Se cambia el nombre de Ley Antimaras y sus repercusiones en la política criminal del Estado, a Iniciativa de Ley Antimaras y sus repercusiones en la política criminal del Estado, en virtud que es un proyecto de ley, y no una ley de observancia general.

Hago constar que he guiado personalmente al sustentante durante todas las etapas del proceso de investigación científica, aplicando los métodos y técnicas apropiadas para resolver la problemática esbozada; con la cual comprueba la hipótesis planteada conforme a la proyección científica de la investigación.

En virtud, que el trabajo de tesis en cuestión, reúne los requisitos legales establecidos, razón por la cual, emito **DICTAMEN FAVORABLE**, a efecto de que el mismo pueda continuar con el trámite correspondiente, para una posterior evaluación por el Tribunal Examinador en el Examen Público de Tesis, previo a optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. En la ciudad de Guatemala a los diecisiete de febrero de dos mil once.

Sin otro particular, me despido atentamente:

Licenciada Xiomara Haydee Mayen Panazza.
Colegiado No. 7570
Abogada y Notaria

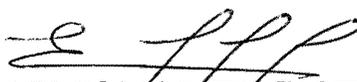
XIOMARA HAYDEE MAYEN PANAZZA
ABOGADA Y NOTARIA



**UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES.** Guatemala, cuatro de marzo de dos mil once.

Atentamente, pase al (a la) LICENCIADO (A): **RICARDO ALBERTO ALBANES DIAZ**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante: **RICARDO SAMUEL LÓPEZ CHUN**, Intitulado: **“INICIATIVA DE LEY ANTIMARAS Y SUS REPERCUSIONES EN LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: “Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y las técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estime pertinentes”.


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc.Unidad de Tesis
CMCM/ brsp.

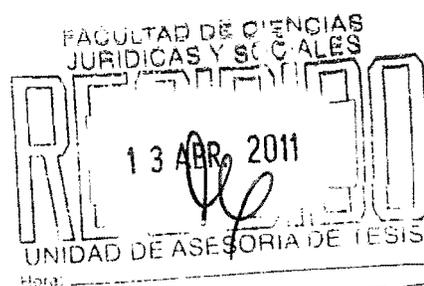


RICARDO ALBERTO ALBANÉS DÍAZ
Abogado y Notario
8a. Avenida 20-22, zona 1. Edificio Castañeda Molina,
Sexto nivel, Oficina 64. Guatemala
Teléfono 2238-0797

Guatemala, 10 de abril de 2,011.

Licenciado:

Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de la unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Campus Universitario

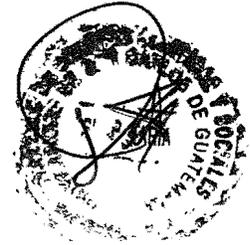


Licenciado Castro Monroy:

Me honra informarle que en cumplimiento de la resolución de esa Unidad por medio de la cual se me nombró como **REVISOR** del trabajo de tesis del bachiller **RICARDO SAMUEL LÓPEZ CHUN**, intitulado: **"INICIATIVA DE LEY ANTIMARAS Y SUS REPERCUSIONES EN LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO"**, para lo cual expongo lo siguiente:

1.- Respecto al contenido científico y técnico de la tesis, la misma cumple con los requerimientos que exige el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Publico, en virtud que se analiza la problemática por la que está pasando Guatemala en relación a las denominadas maras, y también se hace un estudio de los motivos por los que las personas se unen a estos grupos.

2.- Los métodos utilizados en la elaboración de la tesis fueron el analítico, deductivo, sintético e inductivo, que permitieron el análisis general de los orígenes de la formación de la maras y su evolución delictiva a través de la historia; el deductivo puesto que se estableció que las maras se han incrementado debido a conflictos en la familia, la falta de trabajo y la falta de oportunidad para estudiar; el sintético y el inductivo, a través de los cuales se elaboraron resúmenes de contenido y el informe final; siendo la técnica utilizada en la investigación la bibliográfica documental.



3.- Respecto a las conclusiones el bachiller plantea problemas reales por los que atraviesa la población; y en las recomendaciones propone algunas medidas que debe tomar el Estado de Guatemala para erradicar el problema de las maras y principalmente recomienda que se apruebe la Ley Antimaras de urgencia nacional.

4.- La bibliografía consultada expone puntos de vista de autores nacionales y extranjeros que se relacionan a la familia y los problemas sociales que enfrenta actualmente.

5.- La redacción del informe es de fácil comprensión puesto que el estudiante aplicó técnicas de redacción, ortografía y gramática adecuadas. Aclarando que aceptó las sugerencias y observaciones que le hice, defendiendo con fundamento sus aportes e ideas.

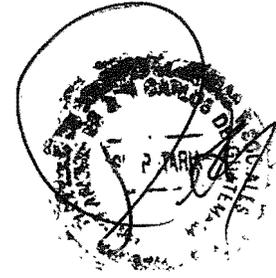
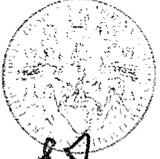
6.- En mi opinión el tema en sí es de gran importancia jurídica e histórica, y una gran contribución científica para la legislación guatemalteca, en virtud de que trata el tema desde el punto de vista social y legal; y se advierte la necesidad de la aprobación de una Ley Antimaras, la cual vendría a solucionar los problemas de delincuencia que vive el país.

Finalmente y en virtud de haberse cumplido con los requisitos exigidos para elaborar la tesis, en los términos antes expuestos e individualizados, apruebo el trabajo y emito **DICTAMEN FAVORABLE**, considerando que el mismo debe continuar el trámite administrativo que corresponde.

Atentamente,

Licenciado Ricardo Alberto Albanés Díaz
Colegiado No. 2,347
Abogado y Notario

Ricardo Alberto Albanés Díaz
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veintiocho de junio del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante RICARDO SAMUEL LÓPEZ CHUN, Titulado INICIATIVA DE LEY ANTIMARAS Y SUS REPERCUSIONES EN LA POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.

effh

[Handwritten signature]

29061112 Rev.

DEDICATORIA



A DIOS:

Quien me ha dado la sabiduría, la fuerza, los recursos económicos y el tiempo necesario para alcanzar este sueño. Siempre ha estado conmigo como un padre a un hijo. Gracias por todo.

A MIS PADRES:

Quienes me enseñaron que las cosas que más cuestan son las que más se disfrutan, gracias por sus palabras de aliento, consejos y todo su amor demostrado.

A MI ESPOSA:

Brendy Magdalena Velásquez Orozco, por apoyarme desde el momento que entraste a mi vida; gracias por tu comprensión en los momentos difíciles y por tu amor; te amo.

A MIS HERMANOS:

Deivis, Josué, Gerson y Maty, quienes han estado conmigo desde el inicio; con amor especial. Gracias por ser parte importante en este logro académico.

A MIS AMIGOS.

Todos aquellos de los cuales he aprendido mucho y seguiré aprendiendo. Gracias por todo lo que hemos compartido, porque la amistad es un regalo precioso de Dios.

A:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en especial a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

ÍNDICE



| | |
|-------------------|---|
| Introducción..... | i |
|-------------------|---|

CAPÍTULO I

| | |
|--|----|
| 1. La delincuencia juvenil..... | 1 |
| 1.1. Antecedentes..... | 2 |
| 1.2. Orígenes..... | 9 |
| 1.3. Reseña histórica de las maras en Guatemala..... | 15 |
| 1.4. El ingreso del género femenino a las maras..... | 19 |

CAPÍTULO II

| | |
|--|----|
| 2. Las maras..... | 21 |
| 2.1. Orígenes del término mara..... | 21 |
| 2.2. Factores que originan las maras..... | 21 |
| 2.3. Características que identifican a un marero..... | 25 |
| 2.4. Categorización de las maras..... | 26 |
| 2.5. Clasificación de los integrantes de una mara..... | 27 |
| 2.6. Factores que influyen en el crecimiento de las maras..... | 28 |
| 2.7. Ritual de iniciación de un marero..... | 29 |
| 2.8. Competencia de integrantes..... | 30 |
| 2.9. Competencia de una mara con otra..... | 30 |
| 2.10. Comunicación verbal y no verbal de las maras..... | 31 |
| 2.11. Tipos de armas que utilizan las maras..... | 31 |
| 2.12. Problemática actual existente en Guatemala..... | 32 |
| 2.13. La conducta delictiva de las maras en Guatemala..... | 34 |



| | | |
|---------|--|----|
| 2.14. | Diversas causas del comportamiento delictivo de los integrantes de maras en Guatemala..... | 36 |
| 2.14.1. | El estrato social al que se pertenece..... | 36 |
| 2.14.2. | Antecedentes de la familia..... | 36 |
| 2.14.3. | Relaciones con organismos correccionales..... | 37 |

CAPÍTULO III

| | | |
|--------|---|----|
| 3. | Relación violencia y delincuencia juvenil en la sociedad guatemalteca y la centroamericana..... | 41 |
| 3.1. | Enfoque conceptual del problema de violencia delimitado a la delincuencia juvenil en Centroamérica..... | 46 |
| 3.1.1. | Conflicto social..... | 47 |
| 3.1.2. | La relación violencia y la delincuencia juvenil..... | 50 |
| 3.1.3. | Las maras y pandillas juveniles..... | 54 |
| 3.1.4. | Enfoques para tratar la violencia juvenil..... | 58 |
| 3.1.5. | El enfoque de transformación de conflictos y construcción de paz..... | 65 |

CAPÍTULO IV

| | | |
|----------|---|----|
| 4. | La política pública del Estado antimaras..... | 67 |
| 4.1. | Situación de la niñez, la adolescencia y la juventud..... | 70 |
| 4.2. | La política pública institucional en el plano violencia juvenil, maras y pandillas..... | 74 |
| 4.3. | La respuesta a la violencia juvenil..... | 79 |
| 4.3.1. | Las respuestas del Estado guatemalteco..... | 79 |
| 4.3.1.1. | Políticas públicas de prevención primaria..... | 79 |



CAPÍTULO V

| | |
|--|-----|
| 5. Análisis de la iniciativa de Ley Antimaras..... | 89 |
| 5.1. Análisis constitucional..... | 93 |
| 5.2. Análisis de derecho internacional..... | 96 |
| 5.3. Análisis del proyecto de la iniciativa de Ley Anti-Maras..... | 99 |
| CONCLUSIONES..... | 103 |
| RECOMENDACIONES..... | 105 |
| BIBLIOGRAFIA..... | 107 |

INTRODUCCIÓN



El siguiente trabajo investigativo contiene un minucioso análisis sociológico y jurídico de la normativa aplicada a los integrantes de las pandillas y sindicatos de delincuentes; que por la forma y las circunstancias en que fueron cometidos, evidencian un trastorno de la personalidad, producto de una realidad social y una pérdida de principios y valores morales, así como por el debilitamiento de la estructura básica de la sociedad: la familia.

El problema actual que vive la sociedad guatemalteca en cuanto a la delincuencia cometida por grupos de jóvenes, deviene porque el Estado no ha hecho nada al respecto, siendo necesario tomar medidas y aplicar leyes de acuerdo a la realidad, tal es el caso de la iniciativa de Ley Antimaras, que tipifica una serie de delitos o faltas que pudieran cometer estos jóvenes, sin excluir las que se encuentran ya contempladas en otros cuerpos normativos.

En el primer capítulo se conceptualizan generalidades de la delincuencia juvenil, sus antecedentes y orígenes, una reseña histórica de las maras en Guatemala, así como el ingreso femenino a las mismas; en el segundo capítulo se aborda el tema de las maras, los factores que inciden en la juventud a formar e integrar una pandilla; las características y rituales entre sus integrantes y la comunicación que se tiene entre estos; así como la conducta criminal de las maras, en el tercer capítulo se estudia la territorialidad de las maras y su relación violencia y delincuencia juvenil en la sociedad guatemalteca y la centroamericana; en el capítulo cuarto se analizan las políticas

públicas del Estado, la situación de la niñez, la adolescencia y la juventud, así como la respuesta a la violencia juvenil; por último en el capítulo cinco se hace un análisis de la iniciativa de Ley Antimaras desde el punto de vista del derecho constitucional y el derecho internacional, y sus repercusiones en la política criminal del Estado.

Con este informe lo que se pretende es que las autoridades de gobierno den una pronta aplicación a las leyes penales y por lo tanto se apruebe de urgencia nacional la Ley Antimaras; puesto que la misma está redactada de acuerdo a los problemas actuales relacionados en las denominadas maras; asimismo se persigue que además de castigar los delitos cometidos, las leyes sean aplicadas en prevención, de modo que se evite el surgimiento de nuevos grupos así como evitar el ingreso de otros integrantes y la readaptación de los ya existentes a la sociedad.

La metodología para elaborar la tesis fue el análisis de la doctrina y legislación actual sobre la delincuencia y las pandillas; la síntesis para la elaboración de resúmenes de contenido y el inductivo que permitió paso a paso la redacción del informe final; habiéndose utilizado la técnica bibliográfica en la recolección de material y documentos para su análisis.

Esperando que este tema sirva de material de consulta para estudiantes y profesionales del derecho, interesados en mejorar la vida social de Guatemala.

CAPÍTULO I



1. La delincuencia juvenil

Sin lugar a dudas la delincuencia juvenil ha sido un fenómeno muy representativo y caótico desde los inicios de los años ochenta; ya que es uno de los problemas criminológicos que crece cada día más, no sólo en Guatemala sino también en el mundo entero; es un flagelo que se agudiza día a día en la sociedad en general; siendo una de las acciones socialmente negativas contrarias a lo que está regulado por la ley y las buenas costumbres creadas y aceptadas por la sociedad.

La delincuencia juvenil es un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública y ciudadana de toda nación a nivel mundial, así como su economía, trabajo, las buenas costumbres, el decoro, las relaciones familiares, las futuras generaciones, y la recreación de la sociedad ya establecida, aunque ésta tenga su estructura bien armonizada con la legislación propia.¹

También es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de las ciudades industrializadas hasta los suburbios de las grandes ciudades, desde las familias ricas o acomodadas hasta las más pobres, de las familias con buenos principios hasta aquellas donde no los hay. Es un problema que atañe a todas las capas sociales, económicas y territoriales de la sociedad. Siendo lamentable ver el

¹ CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Pág. 758.

crecimiento de este grupo cada vez más organizado para llevar a cabo todas sus actividades y muchas veces con ayuda de autoridades públicas.



1.1. Antecedentes

El desarrollo de toda sociedad depende estrictamente del funcionamiento de la familia como ente formativo; considerado como la institución primaria por excelencia que tiene responsabilidad de conducir, desarrollar y orientar a sus miembros para una mejor formación de las futuras generaciones y al individuo que la conforma y la compone.

La palabra familia proviene de la raíz latina fámulos que significa sirviente o esclavo doméstico. En un principio, la familia agrupaba a un conjunto de esclavos y esclavas; y estos eran criados como propiedad de un solo hombre (El amo). En la estructura original romana, la familia era regida por el pater, quien ejercía todos los poderes y derechos, incluidos el de la vida y la muerte; no sólo sobre sus esclavos sino también sobre los hijos de estos.²

Conforme a los diferentes enfoques científicos, han ido surgiendo diferentes definiciones de familia, como las que a continuación se exponen:

- a) Sociológicamente: Familia civil es un grupo de personas unidas por lazos de matrimonio, de sangre, o de adopción; que viven en una misma casa o en un mismo recinto, que interactúan entre sí, mediante sus respectivos papeles familiares

² Iglesias, Juan. "Derecho Romano". Pág. 65



y sociales, ya sea como marido y mujer, hijos o hijas; hermanos o hermanas quienes en conjunto escogen, crean y mantienen una cultura común; con prácticas muy particulares, que hacen efectiva y tolerante la convivencia familiar. Sin olvidar la personalidad individual de cada uno de sus integrantes, para sobresalir como grupo familiar.³

- b) Según la Organización Mundial para la Salud (OMS): Familia es un grupo de individuos unidos por lazos consanguíneos, de afinidad o de matrimonio, que interactúan y conviven en forma más o menos permanente y que en general comparten factores biológicos, psicológicos y sociales que pueden afectar su salud individual y familiar. ⁴
- c) Para Minuchin: “La familia es el grupo en el cual el individuo desarrolla sus sentimientos de identidad y de independencia.” ⁵
- d) Familia en su definición más extensa, hace referencia al conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un núcleo familiar.⁶
- e) Familia monoparental: Es la que tiene solamente a uno de los miembros, madre, padre, sean estos biológicos o adoptivos.⁷

³ <http://www.monografias.com/trabajos15/delinuencia-juvenil/delinuencia-juvenil> (Guatemala diez de abril de 2011)

⁴ <http://www.who.int/es/> Página oficial consultada el 27 de agosto de 2011.

⁵ Minuchin, Salvador. **Terapia familiar**. Pág. 22.

⁶ Ossorio, Manuel. **Diccionario de Ciencias Jurídicas, políticas y Sociales**. Pag 50

⁷ Cabanellas de Torres, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Pag 86



Según el enfoque estructural funcionalista, todas las familias, no importando de la clase social que sean, raza, religión, color, etc., deben cumplir con diferentes funciones sociales, a fin de que sus hijos adquieran una personalidad sana e íntegra; entre estas funciones están:

- a) Función procreadora
- b) Función socializadora
- c) Función protectora
- d) Función económica
- e) Función moral y espiritual

Todas estas funciones son muy importantes, ya que es la familia en sí la que prepara al niño o niña, al adolescente y joven para la participación en el mundo de los adultos, orientándoles y enseñándoles las normas sociales de conducta, decoro, morales, espirituales. A través de este proceso, la familia puede influir positiva o negativamente en el comportamiento de los niños. ⁸

Las familias bien establecidas, ordenadas y con buen funcionamiento, serán la fuente de bienestar, grandeza y prosperidad social; pero sin dejar de lado a la sociedad. La condición social y económica determina directamente las condiciones de una familia. La motivación radical de la familia en todas las formas y que está presente en la historia consiste en la necesidad de cuidar, alimentar y educar a las futuras generaciones.

⁸ WINSTON, Bogard W. **Violencia juvenil**. Pag.36

Constitucionalmente, se le han otorgado funciones, obligaciones y derechos, estos últimos, establecen claramente que el Estado es el encargado de proporcionar recursos básicos necesarios tales como: salud, educación, empleo, vivienda, etc., ofreciendo una estabilidad social y económica a la familia para el desarrollo pleno de cada uno de sus miembros, así como también espiritual y moral, para complementar y fortalecer a la familia. ⁹



Es característico del ser humano, el hecho de llegar a ser capaz de valerse por sí mismo, en lo que atañe al aprendizaje de dónde y cómo obtener alimento y satisfacer sus necesidades perentorias, habitación, vestuario, etc; y que también en el desarrollo social y económico que le permite desempeñarse y desarrollarse plenamente, satisfaciendo sus necesidades básicas y la obtención de éstas no sólo determina el nivel de desarrollo de la sociedad y de las familias sino la estabilidad familiar.

El desarrollo económico y social de Guatemala determina la estabilidad familiar en todos sus aspectos, así como la estructura familiar que ha sido condicionada por los cambios que se dan en la sociedad, afectando directamente a la familia, que como consecuencia determina el nivel educativo de los miembros. Un reflejo de esta situación es que un 56.3% de la población de Guatemala se ubica en condición de pobreza; el 42.5% desempleada, un 34% sus viviendas no están en óptimas condiciones, no tienen acceso a servicios básicos y su infraestructura no es la adecuada, un 19% es analfabeta, y el crecimiento de la economía solamente favorece en su mayoría al 20%

⁹ Instituto Nacional de Estadística (INE), 2001. La pobreza en Guatemala: principales resultados. Encuesta nacional sobre condiciones de vida 2000 2001. Pág. 25



de la población más rica.

Durante muchos años se han realizado innumerables estudios sobre la familia, los cuales han tratado sobre diversos temas y problemáticas que ha enfrentado, tales como: desintegración familiar, la violencia intrafamiliar, crisis económica, desempleo, el rompimiento de las relaciones familiares, jóvenes con problemas de drogas, embarazos prematuros y no deseados, deserción, ausentismo escolar y delincuencia juvenil; esto conlleva a cambios profundos en la estabilidad de la misma, creando familias disfuncionales.¹⁰

Esta problemática es de origen estructural y efectos multicausales que reflejan y pasan a ser de problemas familiares a problemáticas sociales por su trascendencia y magnitud.

La situación anteriormente planteada, es una de las principales causas que ha dado origen al aumento de la delincuencia en el país, evolucionando aceleradamente, pasando de la delincuencia común a la delincuencia organizada, dejando claro la incapacidad del gobierno al no crear medidas o medios para prevenir el crecimiento de este fenómeno que se agudiza más con el paso del tiempo.

En centroamérica más del 50% de la población, la conforman grupos de personas entre las edades de 0 a 24 años. La mayoría de jóvenes pertenecen a familias de escasos recursos económicos, con pocas posibilidades de tener acceso a educación, salud y

¹⁰ POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala.** Pag.45



servicios básicos, sin perspectivas de obtener un empleo formal; al igual en Guatemala una gran cantidad de jóvenes provienen de hogares desintegrados donde han sufrido de violencia intrafamiliar, escasas, falta de educación, falta de salud y además; para ayudar económicamente a sus familias, miles de ellos se han visto obligados a emigrar y dejar sus estudios para trabajar en cualquier tipo de trabajo; especialmente en las calles donde también han sido objeto de abusos, vejámenes y otras formas de violencia.¹¹

Los cambios en la estructura familiar, han sido condicionados por los cambios sociales, afectando directamente a la estructura familiar. Un hogar sano, estable, unido e integrado, donde existe la comunicación, la confianza, respeto, tolerancia y por supuesto estabilidad económica, es una familia que todos quieren tener, lamentablemente, en Guatemala la mayoría tienen problemas, causados por la situación social, económica y política del país, donde cada uno de los miembros de ésta son afectados.

En el caso de las personas que se encuentran internas en los diferentes reclusorios a nivel nacional, el ochenta por ciento tienen como antecedentes que algún miembro de su grupo familiar más cercano, como el padre, hermano, tío, abuelo, es un delincuente o pertenece a alguna mara, así como también presentan un perfil económico, social y familiar precario; el ochenta y cinco por ciento de la población interna oscila entre diecinueve a veintiocho años considerada población joven.¹²

¹¹ Fundación Mirna Mack. **Readaptación del delincuente.** Pág. 10.

¹² POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala.** Pág. 25



Una investigación realizada por la fundación Mirna Mack; reveló que: “En un 85% de los internos, la permanencia o la integración de la familia favorecen la readaptación del delincuente. Por el contrario la desintegración familiar posterior al internamiento del reo influye negativamente a la readaptación, según se ha observado en los centros penales, una de las mayores preocupaciones que presentan los internos es la desintegración o separación familiar, tales como abandono de su esposa o compañera, la pérdida de sus hijos y la pérdida de afecto de su grupo familiar más cercano, siendo evidente la mayor motivación hacia el tratamiento que presentan reclusos con fuertes lazos familiares.”¹³

En la actualidad, los internos reciben apoyo de diferentes iglesias, tanto, católico como evangélico; realizando una labor de orientación espiritual y familiar, donde enseñan principios cristianos. En algunos casos, involucran a las familias, realizando retiros espirituales, con el objetivo de hacer efectiva la reinserción del interno a la familia y a la sociedad; pero, no crean entes eminentemente religiosos, ni crean mecanismos coercitivos necesarios para minimizar la reincidencia y habitualidad; buscando los valores que conlleven a conductas funcionales y socialmente aceptables.

Lamentablemente, en Guatemala los gobiernos no tienen programas o proyectos que involucren a las familias por lo que se da mucho la desintegración familiar, pues no existen valores morales ni espirituales que unifiquen a sus miembros.

¹³ Fundación Mirna Mack. **Readaptación del delincuente**. Pág. 12.

1.2. Orígenes



Del fenómeno de las pandillas no se poseen datos exactos, los que han trabajado el tema, opinan que el surgimiento de estos fue en los años setenta en los angeles, California, Estados Unidos de América, en un contexto de jóvenes pobres emigrados de América latina, especialmente de México, que se aglutinaron originalmente bajo el nombre de mara de la Calle 18, que posteriormente se conoció como mara 18.¹⁴

Se tiende a explicar su origen como una variante de grupos juveniles dirigidos por delincuentes de trayectoria, emigrantes de otro país, otros opinan que es un fenómeno posbélico y por ende coyuntural que suele ocurrir en países como el guatemalteco. Por otro lado, también se suele explicar como un fenómeno cuya consecuencia ha sido sobredimensionada. Una minoría de investigadores niega que el origen de las maras se haya producido en el marco de las migraciones latinoamericanas a Estados Unidos de América.

La aparición de las pandillas no es algo nuevo, ni es una manifestación que tenga que ver sólo con los latinoamericanos durante los últimos años del siglo XIX. En Estados Unidos de América, en el marco de la guerra civil y la inminente abolición de la esclavitud económica, fue cuando apareció un grupo que se denominó los Gans (término en inglés que significa pandilla), integrados fundamentalmente por inmigrantes,

¹⁴ POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala.** Pág. 49.



desempleados y minorías que luchaban por territorios, por conseguir un lugar y un espacio en la tierra prometida y por otro lado; los nativos, nacidos en Estados Unidos de América, quienes se oponían al ingreso de esa masa de inmigrantes europeos y que también se oponían a la abolición de la esclavitud.¹⁵

La influencia estadounidense, en donde las primeras noticias de pandillas hispanas en Estados Unidos de América se ubican a principios de 1970, coinciden con la inmigración de México y posteriormente por la depresión económica de los años treinta, cuando más familias de origen hispano se trasladaron a ese país.

A estas pandillas iniciales se les denominó Pachucas y se entendían como la respuesta de un conflicto generacional ligado a su vez, con otro conflicto binacional. Se caracterizaron por adaptar formas de comportamiento social que sobre todo enaltecían su estética exterior, ya que sus prácticas cotidianas no podían ser entendidas desde la óptica de las culturas mexicanas, ni estadounidenses.

A pesar de lo expuesto, el fenómeno de las pandillas constituye una problemática global que trasciende fronteras e invade los cuatro puntos cardinales del globo terrestre. En muchos países, estos grupos se identifican según su origen, por ejemplo: los Gans en Estados Unidos de América, las Bandas en Belice, en El Salvador las Maras, en Guatemala y Nicaragua las Barras o Chapulines, en Costa Rica los Camines, en Colombia los Colleras, en Perú las Gangas, y en Brasil y Argentina, las Patotas.

¹⁵ CURRAN, Peter y Leonard Renzetti. **Informe de violencia USAID 2006**. Pág. 21.



Posteriormente, alrededor de los años setenta y ochenta en Estados Unidos de América; especialmente California fue punto de llegada de muchas familias que huían de los conflictos armados que se desarrollaban en sus países: Nicaragua, El Salvador, Colombia, y de otras nacionalidades que, abandonaron su país buscando mejorar las condiciones y oportunidades económicas debido a la crisis en que vivían, es de esa manera como abandonaban su lugar de origen.¹⁶

Estos nuevos pobladores encontraron a su llegada a ese país del norte, un recibimiento acompañado de toda una serie de actos de discriminación. Situación que según un estudio de la policía de los Ángeles, llevo a los emigrantes a agruparse en pandillas ya existentes o a formar nuevas para defenderse de sus agresores.

La cohesión de los inmigrantes depende de la zona geográfica según el color de piel y su religión, al convertirse en perseguidores de otros jóvenes que posteriormente llegarían a sus territorios, los jóvenes miembros de estas pandillas se conformaron como respuesta a la hostilidad de los residentes de Estados Unidos de América de vivir en una sociedad culturalmente distinta; sin embargo, adoptan comportamientos, formas de vestir y un lenguaje propio, el espanglish como mezcla sus costumbres y conductas propias creando una nueva.

Esta situación migratoria, propició que muchos de los miembros de pandillas de los Ángeles, incluso líderes, llegaran a El Salvador, un país casi desconocido para ellos por haber salido de él a muy temprana edad. Regresaron con toda su experiencia, en un

¹⁶ HERRERO, Bernal. **Delincuencia juvenil**. Pag.35



momento en que las condiciones de crisis e inestabilidad económica y social que vivía el país favorecían la expansión y propagación del fenómeno pandilleril.

La organización de las pandillas en El Salvador no es un hecho casual, responde a un proceso histórico que tiene sus orígenes en grupos de amigos o estudiantes que se organizaban en forma esporádica para defender el honor de la institución o del barrio.¹⁷

Estos grupos tenían ciertas características muy comunes, la edad variaba entre los 12 y 30 años; la dinámica que se observa es que los jóvenes se repliegan dentro de sus casas durante el día y ocupan las calles por las tardes y noches, siendo estos desempleados o no, estudian y suelen verse en peleas callejeras, asaltos, consumo de drogas e ingestas de alcohol. Generalmente, son grupos que están constituidos por más de treinta personas, algunos tienen poca movilidad territorial, los cuales se reúnen en su barrio, callejón o población, en tanto que otros tienen una alta movilidad, quienes se reúnen en espacios de distintos lugares de residencia. Para los jóvenes el grupo pasa a constituirse en su familia y su lugar de reunión.

En la mayoría de estos grupos existe el joven llamado Tata, es mayor que el resto y va enseñando ciertas prácticas al grupo; como por ejemplo, lenguaje y aspectos del consumo de droga.

Para comprender porque algunos niños y jóvenes deciden incorporarse a las maras, se

¹⁷ LEVENSON, Robert. **La violencia Juvenil**. Pág. 50.



agrupan nueve efectos del problema asociados a las pandillas, desde la más amplia estructura hasta la más concreta: ¹⁸

- a) Procesos de exclusión social
- b) Cultura de violencia
- c) Crecimiento urbano rápido y desordenado
- d) Migración
- e) Dinámica de la violencia
- f) Desorganización comunitaria
- g) Presencia de drogas
- h) Familias problemáticas
- i) Amigos, compañeros miembros de pandillas.

Todas estas categorías reúnen una serie de condiciones específicas que operan directamente sobre la conducta de los jóvenes y facilitan la integración de estos a las pandillas, su operatividad como grupo y su evolución como fenómeno social.

Para llegar a los efectos mencionados anteriormente, hubo causas que los generaron, entre éstas están:

- a) La economía del país
- b) Las políticas impulsadas por el Estado
- c) El ámbito social

¹⁸ POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala**. Pág. 65.



- d) La guerra civil
- e) Alto índice de natalidad
- f) Concentración de la población en las zonas urbanas
- g) Alto índice de analfabetismo
- h) El desempleo.¹⁹

En centroamérica a principios de la década de los noventa, ya no era extraño escuchar voces de preocupación por el rápido crecimiento de estos grupos juveniles. Por ejemplo, en enero de 1987 el periódico El Gráfico de Guatemala, publicó el primer reportaje de estos grupos, en el cual se identifica a las maras como un grupo decididamente organizado para delinquir.

En Honduras, un informe policial reportó que a principio de los años noventa existía en Tegucigalpa un total de 45 pandillas distintas; dichos estudios han revelado que a pesar de las diferencias en las expresiones del fenómeno en cada uno de los países del norte de centroamérica, la problemática de las maras y pandillas tiene rasgos comunes en dichos países y ha evolucionado a lo largo de los años de manera muy similar.²⁰

En 2001, los estudios centroamericanos daban cuenta de un agravamiento del fenómeno de las pandillas, aparentemente tanto en términos cuantitativos como cualitativos; a pesar que era posible identificar entre los pandilleros un fuerte componente de motivaciones asociadas a valores como la solidaridad, el respeto y la

¹⁹ POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala**. Pág. 55.

²⁰ <http://www.monografias.com/trabajos15/delincuencia-juvenil/delincuencia-juvenil> (Guatemala diez de abril de 2011)

construcción de identidad.²¹



A inicios de la actual década parecía haber más jóvenes integrados a las pandillas en comparación con años atrás, pero sobre todo había evidencias de que las maras aumentaban significativamente su participación en los hechos de violencia y en las redes locales del narcotráfico.

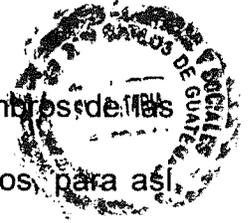
1.3. Reseña histórica de las maras en Guatemala

El surgimiento de las maras guatemaltecas, es el resultado acelerado del proceso de urbanización que se registró en las décadas anteriores; la destrucción de todas las agrupaciones políticas entre los sectores populares como resultado de la represión; deja un vacío en la socialización, en la cual florecieron las maras.

Las maras se han aglutinado en determinados barrios, calles, zonas, territorios muy marcados. A inicio de los años ochenta algunas maras fueron creadas con fines deportivos, recreativos, compañerismo, y de competencia de pertenecer a determinado grupo social, etc. En dichas maras surgieron conflictos durante el desarrollo de la adolescencia y en contadas ocasiones con fines delictivos; las actividades que realizaban, por lo general eran en relación a dominar una determinada colonia, barrio o calle, lo que los conducía a disputas y enfrentamientos callejeros, los cuales no tenían una mayor trascendencia e importancia para la sociedad guatemalteca.²²

²¹ CURRAN, Peter y Leonard Renzetti. **Informe de violencia USAID 2006**. Pág. 70.

²² WINSTON, Bogard W. **Violencia juvenil**. Pág. 85.



Con el transcurso del tiempo, lo que les interesaba a determinados miembros de las maras era obtener drogas y alcohol; para lo que realizaban actos delictivos para así conseguir dinero y posteriormente poder comprar alcohol y drogas; y de esa forma con carácter de permanencia, a medida que la radicalización de orden político se convirtió en un problema de la sociedad a mediados de 1970 y el movimiento de orden popular eclipsó; también las pandillas bajaron de nivel por la infiltración de los grupos pararrmilitares; quienes se encargaron de asesinar y desaparecer a bastantes integrantes durante el gobierno del general Efraín Ríos Montt como un medio de mantener una política de seguridad ciudadana nacional.

La existencia de las maras ha sido utilizada para justificar la creciente modernización de las fuerzas policíacas y algunos grupos partidistas han aprovechado este flagelo para manipularlos, e inclusive se han acusado uno con otro de la creación y sostenimiento de estos grupos delictivos.

Al combinar los rasgos comunes existentes entre grupos políticos, juveniles y pandillas; dicha combinación hace que las maras sean vistas como una manifestación de clases. La mayor problemática de las maras en la sociedad guatemalteca ocurrió en 1985; cuando las mismas asaltaron una gran cantidad de tiendas y además intervinieron luchando para que la tarifa del transporte urbano público no aumentara.²³

Los jóvenes pertenecientes a las maras se ubican en el contexto del fracaso aparente de los movimientos populares. Siendo niñas y niños testigos de la destrucción de los

²³ POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala**. Pág. 71.



proyectos sociales de estudiantes y sindicalistas, como resultado los grupos políticos las escuelas secundarias que subsisten son pequeños y las y los jóvenes que podrían haber ingresado en ellos ahora ingresan a las maras.

Entonces, se puede determinar que las maras son aquellas organizaciones con carácter totalmente voluntario, y que se componen tanto por mujeres como por hombres mayoritariamente jóvenes; y que generalmente su grupo familiar se encuentra disgregado o es precario, ya sea por ausencia de alguno de los padres o por la inexistencia de una buena comunicación.²⁴

Las maras cuentan con ciertos distintivos que los diferencian de otras pandillas, entre las que se pueden mencionar, las siguientes:

- Forma de vestir
- El gusto por determinada música
- Forma de saludarse.

Por lo general, los integrantes de las maras no laboran; aunque puede que alguna vez lo hayan hecho; tienen y ocupan cargos con poca remuneración económica y en puestos no calificados. Debido a ello, el robo se encuentra ligado íntimamente a su historia; ya que los integrantes de las maras roban para la banda delincencial y con ello contribuyen a la economía familiar a la cual pertenecen y de la cual forman parte

²⁴ <http://www.monografias.com/trabajos15/delincuencia-juvenil/delincuencia-juvenil> (Guatemala diez de abril de 2011)



desde el momento en que ingresan a una determinada mara.

Las maras en Guatemala, no son únicamente un fenómeno de los barrios marginales de la ciudad; ya que existen también bandas conformadas por jóvenes de familias de buena posición económica; y quienes se encargan de delinquir por divertirse. La violencia existente en las maras es el reflejo de la mala cultura política guatemalteca, debido a que los jóvenes integrantes crecieron a finales de 1970 y comienzos de 1980, cuando la violencia era la única forma de mantener el poder. Dichas reacciones pueden verse muy claramente por parte de las y los estudiantes de la clase alta y la clase media, que se han encargado de la organización de grupos antimaras denominados antibreaks y burgueses. Los breaks es una forma de designar a las distintas maras; debido a que conforman una buena posición económica.²⁵

Entre los grupos de maras de mayor importancia que actúan en la ciudad de Guatemala, se encuentran los siguientes:

- Los cholos
- Los breaks
- Los rockeros
- Los salvatruchas MS-13
- Los dieciocho
- Los burgueses.

Dichas maras o grupos delincuenciales conforman estratos sociales de todos los

²⁵ POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala.** Pág. 58.



niveles de vida. En todas las maras se encuentran delincuentes que van desde lo más sencillo, como un ladrón de bolsas, hasta los organizados; como lo son las bandas de narcotraficantes, robacarros y secuestradores; quienes generalmente pertenecen a familias de un ingreso económico medio o alto o a personas que se encuentran vinculadas con grupos de orden paramilitar.

1.4. El ingreso del género femenino a las maras

Es muy importante hacer mención de la particularidad con la cual las mujeres jóvenes son involucradas en las maras y de la vulnerabilidad de que las mismas son objeto. La mayoría de las mismas ingresan a las maras debido a que quieren ser parte del grupo por una relación de amistad o de noviazgo con los integrantes de las maras.²⁶

El costo por pertenecer a dichos grupos varía dependiendo del grado de violencia con que las mismas actúan, obligando en la mayoría de casos a las mujeres; previo a su ingreso a dichos grupos a tener relaciones sexuales con los integrantes de las mismas, para poder ser parte de las maras; exponiéndose con ello al contagio de enfermedades sexuales, a embarazos indeseados, a fugas de sus hogares y a abandonar sus estudios.

²⁶ Fundación Mirna Mack. **Readaptación del delincuente.** Pág. 24.



CAPÍTULO II



2. Las maras

Luego de haber analizado los antecedentes y la historia de las maras, se puede deducir la siguiente definición: Son dos o más individuos que se reúnen para planear y cometer actos delictivos en perjuicio del Estado, de las personas, de la propiedad privada, etcétera.

2.1. Orígenes del término mara

- a) Vocablo de origen griego que significa aguas amargas.
- b) Se origina de la palabra marahonta, una especie de hormiga que se caracteriza por atacar en colectividad.²⁷

2.2. Factores que originan las maras

- Factor socioeconómico

Este ha sido el motivo prioritario que ha jugado un papel fundamental y condiciona a la población para el crecimiento de este fenómeno. La carencia de oportunidades de trabajo, los bajos salarios, el alza de los precios de la canasta básica para las diferentes clases sociales, fomenta el crecimiento explosivo de las maras y con ello la realización de varios delitos.

²⁷ OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Pág. 965.



- **Desintegración familiar**

Consiste en la separación conyugal de los padres; esto hace que los niños crezcan con solo uno de ellos, con un pariente o con los abuelos. La carencia de un núcleo familiar bien formado hace al adolescente más vulnerable a entrar a una mara, en busca de comprensión, apoyo y hermandad ficticia que le brindan otros jóvenes de igual condición.²⁸

- **Deportación de inmigrantes ilegales**

Con la actual situación económica no sólo de Guatemala, muchos centroamericanos aspiran a tener mejores oportunidades de vida; sin olvidar el famoso sueño americano, por lo cual emigran a Estados Unidos de América, país, cuna de las pandillas callejeras y delincuencia juvenil muy marcada. Algunos jóvenes, con el afán de socializar con otros, ingresan a las maras o pandillas y se familiarizan fuertemente con ellas en busca de identidad, y luego cuando son deportados, por la condición de ilegales en este país y son devueltos a su país de origen al establecerse nuevamente en su tierra, son los encargados de organizar en sus barrios o colonias una pandilla igual a la que pertenecieron en Estados Unidos de América.²⁹

²⁸ CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Pág. 345.

²⁹ <http://www.monografias.com/trabajos15/delincuencia-juvenil/delincuencia-juvenil> (Guatemala diez de abril de 2011)



- Desempleo

El movimiento migratorio de la población rural hacia los centros urbanos más importantes es más intenso en el caso de la población joven; situación que, ante la incapacidad de absorción de la mano de obra de la estructura productiva, crea serias dificultades de empleo, que se evidencian en el crecimiento de la informalidad urbana que abarca alrededor del 30% de la población económicamente activa.

La participación de jóvenes en la población económicamente activa es del 45%, es decir que cerca de 600,000 jóvenes constituyen la juventud económicamente activa.³⁰

En Guatemala, existen aproximadamente 300,000 menores de edad que trabajan, algunos en trabajos formales, los cuales son pocos y la mayoría en trabajos poco formales, algunos son los responsables del sostenimiento del hogar, ya que sus padres tiene algún vicio y estos son obligados a la manutención de sus hermanos menores.

Estos datos muestran que los jóvenes se están insertando tempranamente al campo laboral en condiciones de mucha precariedad. Los jóvenes abandonan la escuela, lo que contribuye a la escasa preparación educativa.³¹

A consecuencia de la masividad creada por la migración y la concentración de la

³⁰ Fuente: http://www.eco-finanzas.com/POBLACION_ECONOMICAMENTE_ACTIVIA (Guatemala 13 de abril de 2011).

³¹ Instituto Nacional de Estadística (INE), 2001. Pag.986



población pobre en áreas marginales; se van creando una diversidad de situaciones socioeconómicas y culturales. La presencia de niños en situaciones de riesgo social y de jóvenes organizados en maras se ha constituido en parte del panorama social urbano.

Viejos problemas de desempleo, pobreza y marginalidad se ven acompañados de problemas crecientes como el de la violencia social. En este contexto social urbano, grupos de jóvenes se organizan y constituyen las denominadas maras y construyen sus territorios físicos y sociales donde crean su identidad.

- **Pérdida de valores**

Es provocada por la adopción de valores de culturas extranjeras, impuestas por los medios de comunicación, cine, television , radio, revistas, etc.³²

- **Deserción escolar**

Según estudios realizados, de 100 niños que entran a la escuela, sólo 60 pasan a ciclo común; de ellos, 35 inician una carrera; 20 de ellos, ingresan a la universidad y finalmente tres son profesionales.³³

Actualmente, muchos adolescentes renuncian a la educación y no terminan sus

³² CRUZ, Julián. **Psicología de la violencia**. Pag.58

³³ Instituto Nacional de Estadística (INE), 2001. Pag.85

estudios, esto genera mayor índice de jóvenes desocupados, presas fáciles de las maras.



2.3. Características que identifican a un marero

- La vestimenta.
- Tatuajes.
- Cortes de pelo extravagantes.
- Lenguaje críptico, que es una mezcla entre el idioma español con inglés.
- Rayar paredes.
- Siempre caminan en grupo.
- Consumen drogas.
- Hacen señales de mano.

- Con respecto a la vestimenta existen dos tipos de vestimenta:
 - a) Los roqueros. Andan siempre vestidos todos de negro.
 - b) Los cholos. Andan con pantalones extremadamente largos y anchos.

2.4. Categorización de las maras



- **Maras tradicionales**

Son aquéllas, cuyas actuaciones ilícitas o delictivas, aún conservan algunos valores o actos nobles, tales como respetar a los ancianos, a las mujeres embarazadas, respeto a los niños, etc.³⁴

- **Maras Híbridas**

Son las más comunes y más ocultas, actúan diferente a las demás, su forma de operar es lo contrario a las anteriores. Son las que más frecuentan la sociedad y rompen con todas las reglas de la misma. Cabe mencionar que es una transformación que se da dentro de sus miembros porque tiene un poco de cada una, o sea tienen una tendencia muy variada.

- **Profesionales mafiosos**

En estos grupos la edad de sus miembros oscila entre los 15 y 45 años de edad, y sus actos criminales son más planificados, como por ejemplo: secuestros, asaltos grandes, etcétera.³⁵

³⁴ HERRERO, Bernal. **Delincuencia juvenil**. Pág. 66.

³⁵ DAHRENDORF, Ralf. **Los liberales y la calle**. Pag.96

- **Con sentido, sin estigma**



Está compuesta por individuos de clase social media y alta que frecuentan diferentes sitios como bares, restaurantes, discos, etcétera, y no se mezclan en delitos graves.

2.5. Clasificación de los integrantes de una mara

Esta clasificación se hace conforme a la estructura de la pandilla, donde ellos mismos imponen sus reglas de reclutamiento.

Entre ellas están:

- Simpatizantes: Es la persona que se adhiere espontáneamente a una pandilla, por afinidad con las ideas que ésta propone.
- Novatos: Es aquel individuo que se inicia en una mara.
- Mareros permanentes: Son aquellos que permanecen a determinada mara y forman parte de la estructura criminal indefinidamente.
- Los líderes: Son aquellos que forman parte de la cúpula de la mara, porque se han destacado por sus habilidades delictivas. Estos siempre son sanguinarios.³⁶

³⁶ ZILBERG, Jonathan. **Violencia y economía social**. Pag.69



2.6. Factores que influyen en el crecimiento de las maras

- Factor socioeconómico: Es el riesgo que proviene de la organización social y afecta negativamente la posición socioeconómica de una persona, cuando ha perdido el empleo.
- Desintegración familiar: Es el rompimiento que se da dentro de los miembros de una familia. Esto puede atribuirse a muchos factores, entre ellos la pobreza, el divorcio, la migración a otro país, algún vicio por parte de uno de los miembros, etc.
- Deportación de inmigrantes ilegales: Es la acción de expulsión de un país (principalmente en Estados Unidos de América) a extranjeros que se encuentren en estado de inmigración ilegal.³⁷
- Pérdida de valores: A los jóvenes ya no se les inculcan aquellas cuestiones que llevan al hombre a defender y crecer en su dignidad en cuanto persona, que como se sabe, es aquello que lo perfecciona, lo completa y mejora.
- Deserción escolar: Los jóvenes ahora prefieren más la vagancia que la responsabilidad de estudiar.
- Influencia de la televisión: La gran cantidad de canales y la densa programación de programas de violencia, es un factor que influye dentro de la sociedad.

³⁷ CRUZ, Julián. **Psicología de la violencia**. Pág. 96.



- Abolición del servicio militar obligatorio: Esto ayudaba mucho a los jóvenes a tener mucha disciplina a través del servicio militar, pero ahora los jóvenes están más ociosos.
- Sobreprotección legislativa: Limita mucho a las autoridades a sancionar actos que cometen los jóvenes.³⁸

2.7. Ritual de iniciación de un marero

El integrar una mara es un proceso, donde el individuo debe demostrar su valor, habilidad para cometer fechorías para ser tomado en cuenta dentro del grupo para lo cual debe cumplir ciertos requisitos como los siguientes:

- Pelear con uno o más mareros rivales:
- Robar un auto.
- Robo en grandes proporciones.
- Matar o herir gravemente a alguna persona.
- Robarle algo a su familia.
- Cometer una violación.
- Tratar de agredir a un policía.
- Para las damas: tener relaciones con uno o varios mareros.³⁹

³⁸ MINUCHIN, Salvador. **Terapia familiar.** Pag.56

³⁹ RODGERS, Claus. **Pandillas juveniles.** Pág. 26.



2.8. Competencia de integrantes

Dentro de las maras, existen diferentes posiciones de mando y sus integrantes quieren liderar el grupo, por lo tanto se esfuerzan con tal de alcanzar el liderazgo, dentro de las maras existe un rango que se adquiere con:

- Experiencia o antigüedad.
- Por su crueldad.
- Inteligencia y habilidades.
- Por su lealtad a la mara a la que pertenecen.
- Abastecer al grupo de víveres, armas, drogas, etcétera.
- Pagar un crimen o robo por otro compañero.⁴⁰

2.9. Competencia de una mara con otra

Esto lo hacen para demostrar que mara es la más fuerte, con tal de apoderarse del territorio, tener el mando para la distribución de drogas, y delinquir en determinados círculos.

Autonomía territorial. Pelear por su territorio y defenderlo cueste lo que cueste.

Dimensión sectorial. Abarca mayor cantidad de territorio.

⁴⁰ CURRAN, Peter y Leonard Renzetti. **Informe de violencia USAID 2006.** Pág. 125.



Cantidad de miembros. Abarca la cantidad de personas disponibles de una mara.

Poderío económico. El poder económico que tengan para resolver cualquier problema.

Impunidad. Se refiere a la falta de castigos, esto hace más peligroso al delincuente.

Reputación y prestigio. Combinación de los factores antes expuestos.

2.10. Comunicación verbal y no verbal de las maras

Es la forma de comunicarse por medio de señas, utilizan mucho el lenguaje con las manos, la forma de vestir y los tatuajes. Esto es muy común dentro de estos grupos y necesario para identificarse unos con otros.⁴¹

- El caló
- Grafitis
- Tatuajes

2.11. Tipos de armas que utilizan las maras

Dentro de estos grupos es muy común la utilización de armas, éstas pueden ser de fuego, cortantes, incluso hasta explosivas. Son utilizadas para defensa personal e instrumento de delinquir.

⁴¹ CRUZ, Julián. **Psicología de la violencia.** Pag.65



Las armas de fuego que utilizan pueden ser:

- De fabricación casera (chimbas).
- De fabricación moderna.⁴²

Las armas blancas que utilizan pueden ser:

- Cortantes.
- Corto punzantes.
- Contundentes: Son las que producen heridas mediante la fuerza de fricción o choque y puede ser:
 - Chacos.
 - Toletes.
 - Bates.
 - Tubos.

2.12. Problemática actual existente en Guatemala

La delincuencia juvenil ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social; tanto por su incremento cuantitativo, como por su progresiva peligrosidad cualitativa. La delincuencia juvenil delimitada a las maras, es además una característica de sociedades que han alcanzado un cierto nivel de prosperidad y; según análisis

⁴² Fundación Mirna Mack. **Readaptación del delincuente**. Pág. 125.



realizados, más habitual en los países anglosajones y nórdicos que en los mediterráneos y en las naciones en vías de desarrollo. Es decir, en las sociedades menos desarrolladas la incidencia de la delincuencia juvenil en el conjunto del mundo del delito; es menor que en las comunidades más avanzadas en el plano económico.⁴³

En las grandes ciudades latinoamericanas, la delincuencia juvenil está ligada a la obtención delictiva de bienes suntuarios de consumo y por lo general no practican la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales.

Los estudios criminológicos sobre la delincuencia juvenil señalan el carácter multicausal del fenómeno; pero a pesar de ello, se pueden señalar algunos factores que parecen decisivos en el aumento de la delincuencia juvenil desde la segunda guerra mundial.

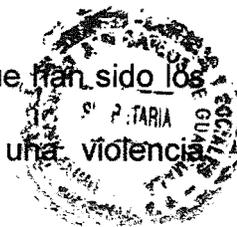
Así, son factores que se encuentran en la base de la delincuencia juvenil: la imposibilidad de grandes capas de la juventud de integrarse en el sistema y en los valores que éste promueve como únicos y verdaderos (en el orden material y social, por ejemplo) y la propia subcultura que genera la delincuencia que se transmite de pandilla en pandilla, de modo que cada nuevo adepto trata de emular; y si es posible superar las acciones violentas realizadas por los miembros anteriores del grupo.⁴⁴

Después de analizar lo anterior, las desigualdades económicas existentes, el enfrentamiento armado que vivió Guatemala y la falta de una debida comunicación y

⁴³ CURRAN, Peter y Leonard Renzetti. **Informe de violencia USAID 2006**. Pág. 127.

⁴⁴ Fundación Mirna Mack. **Readaptación del delincuente**. Pag.32

orientación existente entre las familias guatemaltecas, se puede decir que han sido los motivos primordiales generadores de que exista en la actualidad una violencia desmedida en el país.



Dicha violencia ha ocasionado que la familia, que por tradición ha sido vista en la sociedad como aquella que genera los valores morales; tenga que afrontar una serie de dudas en lo relacionado a las pautas de crianza que la misma utiliza, debido a que han sido notorias las prácticas de autoritarismo y la desigualdad en lo referente al género; en relación a la violencia que se vive en el interior de cada familia. Por ello, para comprender claramente y conceptualizar la delincuencia y violencia existente, es indispensable tener un amplio conocimiento de todos aquellos aspectos ocurridos a través de la historia que demuestran los rangos de autoritarismo existentes, generadores de dicha violencia y delincuencia en el país; que traen consigo la conformación de las maras en Guatemala.

2.13. La conducta delictiva de las maras en Guatemala

La conducta delictiva de las maras, es aquella representativa de los recursos de ajuste general a los problemas de la adolescencia. Es una reacción unificada de toda la clase social al no poder arreglar su nivel de vida en la sociedad. Las pandillas de delincuentes o maras, se conforman debido a la afinidad gregaria existente derivada de diversas motivaciones de solidaridad social que envuelve a las mismas.⁴⁵

⁴⁵ CRUZ, Julián. **Psicología de la violencia**. Pag.98.



En la mayoría de los casos, los jóvenes de escasos recursos económicos sueñan con cambiar sus niveles de vida y la de su familia también, pero tal irreconciliabilidad, agregando a ello los medios inadecuados de que disponen; generan una situación de tensión que provoca que dichos jóvenes cometan actos delictivos, con tal de conseguir lo que desean.

En los sectores organizados de la criminalidad, las distintas subculturas de las pandillas son conformadas por muchachos y muchachas; quienes son utilizados para que lleven a cabo actos delictivos como desmanes y robo, comenzando con ello toda una carrera delictiva. Contrario a los sectores organizados de criminalidad, existe otra modalidad de conductas delictivas, consistente en la delincuencia de maras o pandillas, en la cual la tensión es generadora de una subcultura de conflicto con un carácter entre bandas opuestas. La delincuencia pandilleril reviste varias formas, de suerte que en algunos casos las golpizas son la actividad favorita de las y los pandilleros, mientras en otros el comportamiento delictuoso se caliza por el latrocinio.

Es común encontrar una gran diferencia entre las actividades que realiza una pandilla o mara de jóvenes y una banda de delincuentes juveniles; por lo que es necesario precisar la diferencia que existe entre las pandillas o maras de delincuentes y las pandillas o maras de jóvenes camaradas que buscan entretenimiento no necesariamente transgrediendo la ley. Por ejemplo: para ser miembro reconocido de

algunos grupos o pandillas es indispensable mostrar presteza y aptitud para cometer fechorías.⁴⁶



2.14. Diversas causas del comportamiento delictivo de los integrantes de maras en Guatemala

A continuación se dan a conocer las distintas causales relativas a los patrones del comportamiento delictivo en la sociedad guatemalteca, la cual viene a reflejar el desarrollo de la misma.

2.14.1. El estrato social al que se pertenece

Los distintos tipos existentes de transgresores no se encuentran distribuidos de forma proporcional en los distintos estratos o niveles sociales. Entre las características de las clases de delincuencia existentes, es que existe una concentración por división de clases.⁴⁷

2.14.2. Antecedentes de la familia

Entre las causas primordiales del comportamiento delictivo de las maras en la sociedad guatemalteca se puede mencionar; la inexistencia de un ambiente familiar agradable y estable; así como de los procesos de interacción que se derivan del mismo.

⁴⁶ RODGERS, Claus. **Pandillas juveniles**. Pag.66

⁴⁷ CRUZ, Julián. **Psicología de la violencia**. Pág. 50.



La estructura de la familia, sus relaciones y las actividades desplegadas por ella, son las que contribuyen esencialmente para determinar la naturaleza específica de una conducta delictiva.

A la familia indiscutiblemente se le considera como la primera institución para que las niñas y niños aprendan; puesto que de ello va a depender el comportamiento que tengan en un futuro, así como sus frustraciones y aspiraciones.

Los grupos camaderiles: Son aquellos que viven un ambiente en el cual la cultura juvenil se encarga de mantener un adecuado condicionamiento de los jóvenes al tomar el cargo, tomando en cuenta las acciones necesarias para su integración al grupo y no quedar fuera del él; ya que de no hacerlo, entonces quedaría aislado y alejado de las ventajas de ser perteneciente a la mara o pandilla. Esto es muy común en esta clase de grupos juveniles, ya que se deben de sentir parte de ellos.

2.14.3. Relaciones con organismos correccionales

Uno de los principales factores que orilla a muchos jóvenes a delinquir en forma habitual; es la marca de maleantes que les ha sido impuesto por los organismos correccionales de la comunidad.

Los organismos penales hacen declaraciones de que buscan que las personas se alejen del camino del mal; pero consiguen lo contrario, debido a que la sociedad al



identificar a las personas que han cometido algún hecho delictivo; las aísla y señala como nocivos; y tan pronto como sean catalogados como nocivos, es muy probable que siempre sean catalogados de dicha forma ante los ojos de toda la sociedad, no importando el sesgo real de la conducta que esté presentando.

Actualmente, la conducta de la juventud se encuentra ligada de manera estrecha a un número mayoritario de diversos factores; que sin lugar a dudas puede ser bastante influyente, ya sea para mal o para bien en la personalidad del mismo, en su posición de clase, en las relaciones afectivas y de familia, en su relación con otros integrantes de la comunidad a la que pertenece; dichos factores anteriormente anotados son determinantes para la incidencia de la personalidad.⁴⁸

De manera objetiva y con un buen juicio debe enfrentarse la delincuencia, para combatirla y posteriormente eliminarla; deben ser atacadas sus causas más que la penalización de sus consecuencias; lográndose con ello una labor eminentemente preventiva.

En los centros de menores, es notorio que muchos de los menores han sido víctimas de una sociedad indiferente e injusta o simplemente fueron víctimas de las circunstancias al no contar con una familia que les brindara ayuda y protección; situaciones que son las que deben cambiar para lograr así el cambio de conducta de estas personas, que lo

⁴⁸ ZAMBILLAGA, Pedro. **Política criminal**. Pág. 85



CAPÍTULO III



3. Relación violencia y delincuencia juvenil en la sociedad guatemalteca y la centroamericana

En los últimos quince años, la región norte de Centroamérica, Guatemala, El Salvador y Honduras presentan un acelerado crecimiento de violencia y criminalidad. Según cifras oficiales publicadas por New Times; Guatemala presenta una tasa de homicidios de 44.2 por cada cien mil habitantes. La cifra es alarmante y rebasa el promedio de homicidios que ocurren en otros países de Latinoamérica.

Esta situación de violencia, asociada a múltiples factores históricos, políticos y sociales, contribuye a hacer de la violencia un medio utilizado por muchos sectores y actores para mantener o ganar poder, resolver conflictos y beneficiarse económicamente.

Los gobiernos de estos países, generalmente, atribuyen el crecimiento de la violencia y la criminalidad a la expansión del crimen organizado, el tráfico de droga, armas y personas hacia los Estados Unidos de América, así como la proliferación de las maras y pandillas juveniles. Sin embargo, es difícil establecer con certeza el origen de los actos violentos y criminales debido a que las autoridades no investigan ni esclarecen los hechos, quedando la mayoría de estos impunes. Esta situación de violencia y criminalidad, acrecentada por noticias sensacionalistas publicadas en varios medios de comunicación, causa temor y preocupación en la ciudadanía. Uno de los grupos sociales más afectados por la violencia y la criminalidad es el de las niñas, niños y

jóvenes particularmente, que viven en zonas marginales urbanas y algunas zonas rurales pobres.



Tradicionalmente, este segmento es uno de los más excluidos en estos países, a pesar que representa un alto porcentaje de su población. Recientemente, la situación está empeorando debido al aumento de la violencia juvenil y a la proliferación de las maras y pandillas.

Aunque no se cuenta con cifras exactas de cuántos niños y jóvenes integran las maras y pandillas, algunos estudios estiman el número de miembros entre 50 mil y 100 mil integrantes (USAID 2006). Los gobiernos de los países de El Salvador, Venezuela y Nicaragua tienden a la implementación de estrategias reactivas para responder a la violencia juvenil y detener la expansión de las maras y pandillas. Estas medidas incluyen, entre otras, las detenciones masivas de jóvenes, porque se presume pertenecen a maras y pandillas, y la imposición de sentencias drásticas de prisión (WOLA 2006).⁵⁰

También, en algunos países, se cometen ejecuciones extrajudiciales de niños y jóvenes y se observan prácticas de limpieza social por parte de grupos vinculados a las fuerzas de seguridad del Estado. En términos generales, las políticas oficiales para combatir la delincuencia juvenil son reactivas, prestando poca atención a la comprensión y solución de las causas estructurales del problema y a promover medidas preventivas. Estas prácticas demuestran ser ineficientes para detener la delincuencia juvenil y violentan los

⁵⁰ CURRAN, Peter y Leonard Renzetti. Informe de Violencia USAID. Pág. 25.



derechos humanos, poniendo en riesgo la construcción del estado democrático de derecho en la región.

A partir de julio de 2007, la alianza Internacional para la Consolidación de la Paz inicia la implementación del programa políticas públicas para prevenir la violencia juvenil en centroamérica. Este Programa busca fortalecer la capacidad de los Estados y de la sociedad civil en centroamérica para enfrentar mediante un enfoque integral y políticas de prevención el creciente problema de la delincuencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas en la región.⁵¹

La estrategia de alianza Internacional para la Consolidación de la Paz es investigativa participativa y promueve el diálogo entre diferentes actores sociales involucrados en la formulación de políticas públicas, planes de acción y estrategias a nivel nacional y centroamericano para enfrentar este problema.

La alianza Internacional para la Consolidación de la Paz es una organización internacional con sede en Suiza, que trabaja en estrecha colaboración con las Naciones Unidas para apoyar a sociedades con serias divisiones y conflictos sociales, para contribuir con procesos de diálogo y buscar soluciones pacíficas y sustentables a sus conflictos. Promueve la participación activa de actores locales, nacionales e internacionales en procesos de diálogo e investigación para enfrentar, de manera más efectiva, los desafíos sociales, económicos y políticos.

⁵¹Fuente: <http://www.slideshare.net/stefft83/interpeace-programa-poljuve>, (Guatemala 11 de abril de 2011)



La alianza Internacional para la Consolidación de la Paz trabaja con socios locales en todos los países donde interviene. En el caso del programas políticas públicas para prevenir la violencia juvenil colaboran organizaciones con amplia experiencia en el tema. En Guatemala, el Programa se realiza en colaboración con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala; en El Salvador se lleva a cabo con el apoyo de la Fundación para el Estudio de la Aplicación del Derecho (FESPAD) y el Centro de Formación y Orientación Padre Rafael Palacios (CEFO); y, en Honduras, con Unidos por la Vida, Organización JHA-JA y el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH).

Estas organizaciones realizan actividades de investigación y facilitan espacios de diálogo con representantes del Estado, de la sociedad civil y de la cooperación internacional, para discutir sobre las causas y manifestaciones del problema de la violencia juvenil, buscar soluciones y alcanzar consensos para promover políticas públicas para prevenir la delincuencia juvenil. Desde hace varios años, distintas instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales realizan trabajos de investigación y propuestas de políticas públicas para enfrentar el problema de la violencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas en Centroamérica. Sin embargo, la mayoría de estos esfuerzos se realiza de manera independiente, existiendo muy pocos espacios de coordinación intersectorial que permitan compartir las experiencias y conocimientos sobre el tema, formular estrategias y coordinar líneas de acción.



En este sentido, el propósito de la alianza Internacional para la Consolidación de la Paz es llenar este vacío y facilitar un espacio de diálogo entre diferentes actores claves para debatir y alcanzar consensos sobre la manera de enfrentar apropiadamente dicho problema.

A partir de 2009, el Programa de políticas públicas para prevenir la violencia juvenil, en colaboración con los socios locales, realiza un análisis preliminar del problema de la violencia juvenil y la proliferación de las maras y pandillas en cada país.

En Guatemala, Honduras y El Salvador se lleva a cabo una revisión documental sobre el tema. En los dos primeros países, además, se realizan mesas de trabajo con diferentes grupos sociales para recoger sus percepciones sobre las causas del problema, sus manifestaciones y posibles soluciones. En estas mesas de trabajo participan representantes de instituciones de gobierno y del sistema de administración de justicia, representantes de organizaciones de niños y jóvenes, de organizaciones de mujeres, de derechos humanos y de organismos internacionales, así como de algunos ex miembros de maras y pandillas.⁵²

El Programa de políticas públicas para prevenir la violencia juvenil tiene un componente regional, que promueve el desarrollo de estrategias a nivel centroamericano a través de su incidencia y negociación en el Sistema de Integración Centroamericano (SICA). De esta cuenta, presenta varias iniciativas y ofrece asistencia técnica a la Comisión Regional de Prevención de la Violencia Juvenil y la Unidad de Seguridad Democrática

⁵² POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala.** Pag.67



del Sistema de Integración Centroamericano. Estos espacios son estratégicos, debido a la participación de los representantes de los gobiernos centroamericanos –miembros del SICA- y, particularmente, de sus Ministros de Gobernación y de Seguridad.

3.1. Enfoque conceptual del problema de violencia delimitado a la delincuencia juvenil en Centroamérica

La violencia juvenil y las formas en que los Estados y las sociedades interpretan y responden a este problema son ampliamente estudiadas por distintas disciplinas.

Existen varias teorías que explican las causas y manifestaciones de la violencia juvenil, así como distintos enfoques en relación a cómo el Estado y la sociedad deben interpretar y tratar apropiadamente el tema. En este capítulo se examinan conceptos clave para entender el problema de la violencia juvenil; particularmente la proliferación de las maras y pandillas en Centroamérica, y las respuestas que ofrecen los Estados y las sociedades al mismo.

En este marco conceptual se presenta una síntesis sobre los principales argumentos teóricos y políticos para comprender el problema de la violencia juvenil como expresión de un conflicto social profundo; los múltiples factores y actores que intervienen en el conflicto; la forma en que interactúan; así como los distintos enfoques que existen para interpretar y abordar el problema. En este sentido, se aborda: a) conflicto social, b) violencia y delincuencia juvenil, c) maras y pandillas en Centroamérica, d) enfoques

para responder a la violencia juvenil, y, e) transformación de conflictos y construcción de paz.



Finalmente, se presentan los principios y la metodología propuesta por INTERPEACE para buscar soluciones sustentables al problema de la violencia juvenil en Centroamérica, el marco de la construcción de una sociedad incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

3.1.1. Conflicto social

Conflicto es un término amplio que hace referencia a una relación entre dos o más partes que tienen algún grado de desacuerdo o incompatibilidad. El choque o disputa que existe entre varios agentes. Existen distintos tipos de conflictos como: interpersonales, laborales, religiosos, políticos, sociales, académicos y de otra naturaleza.⁵³

El conflicto social se refiere a una disputa o problema que afecta a diferentes sectores sociales o colectivos e impone la necesidad de respuestas por parte del Estado y los grupos involucrados.

“El conflicto es una parte natural de las relaciones sociales, y aunque las relaciones son algunas veces pacíficas y predecibles, en ciertas ocasiones algunos eventos y

⁵³ LEDERACH, Paul y Jhon Maiese. **Violencia social**. Pág. 44

circunstancias generan tensión e inestabilidad entre individuos o grupos sociales.



“En todo conflicto intervienen al menos dos o más partes y existe una situación o motivo de disputa.”⁵⁵

Los conflictos se pueden clasificar por su naturaleza, por los actores que participan, por el objeto de la disputa o por las formas en que se confrontan. Los conflictos pueden operar en distintos niveles y pueden ir desde una riña entre dos personas hasta un conflicto internacional.

Existen varias teorías que explican los conflictos sociales. Una de las teorías sociológicas más aceptadas actualmente es la teoría de Ralf Dahrendorf, quien sugiere que: “El conflicto es inherente a la dinámica social y es motor de cambio social.”⁵⁶

El origen de un conflicto social puede ser variado: lucha de clases, desigualdades en las relaciones de poder, lucha por los recursos, disputa por ideologías o creencias y defensa del honor y el prestigio, entre otros motivos.

En muchas ocasiones los conflictos tienen manifestaciones violentas. Para defender o imponer sus intereses, las partes en conflicto actúan violentamente. Por ejemplo, en el conflicto entre palestinos e israelíes las partes en pugna utilizan actos violentos para expresar sus diferencias.

⁵⁴ Lederach, Paul y JhonMaiese. **Violencia social**. Pág. 56.

⁵⁵ **Ibíd.**

⁵⁶ Dahrendorf, Ralf. **Los liberales y la calle**. Pág. 45.



Lo mismo ocurre en conflictos de tipo político, religioso, étnico, racial, ideológico, etcétera. El caso de la violencia juvenil o la violencia provocada por las maras y pandillas juveniles no puede considerarse un conflicto social en sí mismo, pero sí la manifestación de un conflicto social profundo que cuestiona, o al menos debe preocupar a una sociedad. Los niños, adolescentes y jóvenes no son violentos por naturaleza, sus actos violentos generalmente responden a un entorno que les empuja a actuar de esta manera. En muchas ocasiones, la violencia juvenil es la expresión de malestar o inconformidad de los niños, adolescentes y jóvenes.

Es importante examinar las circunstancias que llevan a la niñez, la adolescencia y la juventud a actuar de manera violenta. En este sentido, se deben tomar en cuenta los antecedentes de la violencia. Los países de centroamérica tienen una historia de violencia: los tiempos de la colonización, la fundación del estado-nación y, más recientemente, los enfrentamientos armados en los años setenta y ochenta.

Estos períodos históricos se caracterizan por sus intensos conflictos de poder, lucha de recursos, control, desigualdad, discriminación, diferencias ideológicas y otros conflictos, donde los Estados y los grupos en pugna utilizan la violencia. Este contexto tiene un impacto acumulado y negativo sobre la niñez, la adolescencia y la juventud, grupos tradicionalmente marginados y excluidos socialmente.

Los conflictos sociales se pueden abordar por medios pacíficos o por medios coercitivos y violentos. Actualmente, existen distintos enfoques para enfrentar la conflictividad social. Por un lado, a través de medidas punitivas por parte del Estado que,



generalmente, se orientan a combatir las manifestaciones del conflicto y no sus causas, y, por otro, a través de estrategias alternativas de resolución pacífica de conflictos, como la gestión o la transformación de los mismos.

3.1.2. La relación violencia y la delincuencia juvenil

En términos generales, la violencia juvenil se refiere a actos violentos propiciados por niños, adolescentes y jóvenes. Generalmente, en la legislación interna de cada país se establece el rango de edad para cada uno de estos grupos sociales. En Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia establece que niño o niña es toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años, mientras que adolescente es toda aquella comprendida entre los trece y los diecisiete años, pues de dieciocho en adelante es considerada mayor de edad. La normativa guatemalteca no define el concepto de juventud ni establece su período de edad.

Con base en el criterio de las Naciones Unidas, la juventud comprende el ciclo de vida de hombres y mujeres entre los quince y los veinticuatro años. Sin embargo, varios países de Iberoamérica amplían este rango iniciando a los doce años en Colombia y México; y terminando a los veintinueve años para México, Costa Rica, Portugal y España.

Entre los profesionales de las ciencias sociales no existe consenso en la separación estricta por edades entre adolescencia y juventud, ya que consideran que en el proceso de desarrollo humano intervienen factores demográficos, sociales, psicológicos y



culturales que afectan de distinta manera a cada individuo. Algunos autores se atreven a hablar de juventud, refutando la posible homogeneidad del concepto y hablan de juventudes, las que coexisten incluso dentro de un mismo país o ciudad. En este sentido, la adolescencia y juventud no son sólo procesos biológicos, sino psicológicos, sociales y culturales; por lo tanto, asumen características diferentes de acuerdo a las distintas estructuras sociales y culturales.

Las causas de la violencia juvenil son múltiples y operan en distintos niveles. En el nivel macro, los estudios especializados en el tema señalan que la violencia juvenil es el resultado de problemas estructurales profundos como la exclusión social y la desigualdad que sufren ciertos grupos; y la incapacidad del Estado para ofrecer a todas y todos los ciudadanos en especial a la niñez y la juventud un acceso igualitario a los servicios básicos como la educación, la salud, el empleo, la seguridad y la justicia, entre otros.

En este mismo nivel, la exclusión de la niñez y la juventud también se relaciona con la globalización y el consumismo. Mientras que la globalización es eficiente en la promoción del consumismo y la creación de expectativas económicas, es ineficiente en la provisión de los medios para que todos por igual puedan satisfacer esas expectativas.

“Las crecientes expectativas económicas creadas por la globalización y el consumismo contrastan con las decrecientes oportunidades económicas para la niñez y la

juventud.”⁵⁷



En el nivel intermedio, la violencia juvenil puede ser resultado de la falta de apoyo social y comunitario. En el cuarto volumen del estudio sobre maras y pandillas en Centroamérica publicado por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador, se señala que existen muy pocos programas en el nivel comunitario para la niñez y la juventud.

“En las zonas marginales urbanas el espacio público es inapropiado y no existen centros de recreo para el deporte y la socialización. En algunos casos las iglesias se convierten en un espacio de socialización para la niñez y la juventud, pero muchas veces no cuentan con programas específicos ni especializados para prevenir la violencia juvenil.”⁵⁸

“En el nivel micro, los estudios señalan la violencia intrafamiliar y la falta de cohesión familiar como los factores que estimulan la violencia juvenil. El abandono de los padres, las madres o los adultos responsables del cuidado de niños y jóvenes (madres solteras e irresponsables o ausentes), los empuja muchas veces a las calles y estimula su agresividad.”⁵⁹

Además, están los factores psicológicos y culturales que motivan a muchos niños y jóvenes a involucrarse en actividades violentas y/o delictivas como el uso y tráfico de

⁵⁷ Moser, Paul. **Economía y sociedad**. Pág. 47.

⁵⁸ Winston, Bogard W. **Violencia juvenil**. Pág. 47.

⁵⁹ Portillo, Fernando. **Violencia**. Pág. 19.

droga y la cultura de la calle, entre otros.



En el ámbito penal, diversas acciones violentas se consideran delitos y son objeto de castigo. El asesinato, el secuestro, el robo, la violación sexual, la tortura y otro tipo de conductas violentas que causan daño a una o varias personas están tipificadas como delitos en el Código Penal de cada país.

Sin embargo, las leyes no penalizan todas las manifestaciones violentas y ofrecen una visión reduccionista del problema de la violencia juvenil. Esta visión reduccionista de la violencia genera respuestas también reduccionistas, limitándose a atacar exclusivamente el delito y no a combatir las causas que provocan los actos violentos y delictivos.

La delincuencia juvenil es un concepto más específico que el de violencia juvenil. El concepto de delincuencia juvenil corresponde al ámbito penal y se refiere a las infracciones y delitos que son cometidas por menores de edad y mayores de edad. Sin embargo, la mayoría de edad penal puede variar de un país a otro y, además, no existe claridad plena para marcar el tránsito desde el mundo de los menores al mundo de los adultos, en las esferas social y legal.

“En este sentido, el término de delincuencia juvenil es un concepto construido social e históricamente. En Guatemala, por ejemplo, la mayoría de edad se alcanza a los dieciocho años y a partir de esta edad la persona goza de sus plenos derechos

económicos, sociales, políticos y culturales como ciudadano.⁶⁰



La normativa interna establece que los niños menores de doce años son inimputables; es decir, que no se les puede atribuir responsabilidad penal por sus actos, debido a que no han completado su proceso de socialización. En el caso de los adolescentes entre los trece y diecisiete años, la normativa contempla un procedimiento especial para atenderlos en caso que infrinjan la ley. Además, la ley establece una serie de sanciones específicas con fines socioeducativos, para contribuir a que los adolescentes completen su proceso de socialización, conforme lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

3.1.3. Las maras y pandillas juveniles

Las pandillas juveniles no son un problema nuevo ni exclusivo de Centroamérica. Por muchos años, las pandillas han existido en países como Irlanda, los Estados Unidos de América, Brasil y Colombia.

Sin embargo, en la región centroamericana llama la atención la proliferación de maras y pandillas en los últimos quince años; especialmente en Guatemala, El Salvador y Honduras, así como el nivel de violencia que se les atribuye. De tal manera que es importante entender los factores que explican su expansión y sus acciones violentas.

⁶⁰ Herrero, Bernal. **Delincuencia juvenil**. Pág. 36.

FORO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN DE LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. VOLUMEN 1. GUATEMALA, 2014. PÁGINA 54 DE 100.



“Los expertos no tienen una definición unificada sobre el término pandilla juvenil. Algunos estudios sociológicos presentan a las pandillas juveniles como agrupaciones de jóvenes desviados o antisociales que cometen actos delictivos; y otros las definen como agrupaciones de individuos que viven en la pobreza y la marginación, encontrando en las pandillas, un grupo social que ofrece una alternativa de identidad y autoestima. Una caracterización universal sobre las pandillas juveniles es difícil de lograr, ya que éstas varían en composición, estructura, tamaño, organización y actividades, de acuerdo al contexto en que se encuentran.”⁶¹

En centroamérica se hace distinción entre el concepto de maras y pandillas juveniles. Esta diferenciación se asocia al origen e identidad de las dos agrupaciones juveniles más conocidas y numerosas de la región: la Mara Salvatrucha (MS13) y la Pandilla 18, para quienes la distinción es clara. Además, existen otras agrupaciones que se identifican como pandillas juveniles, pero que son menos conocidas por la población centroamericana.

“El surgimiento de las pandillas juveniles lo estudian diversas disciplinas. Algunas argumentan que las pandillas juveniles son el resultado de la exclusión social y de la violencia estructural.”⁶²

⁶¹ Jankowski, Lerner. **Delincuencia**. Pág. 33.

⁶² Anderson, Mario. **Pandillas**. Pág. 17.



“Esta violencia estructural crea una violencia reactiva criminal o política por parte de quienes son excluidos. Las condiciones de miseria, frustración y desesperación son un potencial para el surgimiento de conflictos, actos violentos y hechos delictivos.”⁶³

También se tiene el enfoque socioecológico, que considera que las pandillas juveniles son un producto de la desorganización de las zonas urbanas y, en determinados casos, son una estructura que reemplaza parcialmente a instituciones sociales como la familia. “Las teorías culturales que califican a las pandillas juveniles como una subcultura que surge de las clases pobres urbanas. Las concepciones económicas que las identifican como negocios informales vinculados al narcotráfico y el crimen organizado. Y, las concepciones psicológicas que señalan que niños y jóvenes se integran a las pandillas como parte de un proceso de maduración y formación de su identidad. Aunque cada enfoque define una dimensión diferente de las pandillas juveniles, en la práctica no puede separarse fácilmente.”⁶⁴

El surgimiento de las maras y pandillas juveniles centroamericanas se vincula con la violencia política y la crisis económica de los años setenta y ochenta, que generó una considerable migración hacia los Estados Unidos de América. Muchas familias se establecieron en barrios pobres en donde enfrentaron una situación difícil: en Los Ángeles, algunas áreas en donde se establecieron los migrantes estaban dominadas por pandillas juveniles, siendo la más conocida la Pandilla 18, integrada por mexicano-americanos y que había surgido en la década de los sesenta.

⁶³ Zambillaga, Pedro. **Política criminal**. Pág. 47.
⁶⁴ Rodgers, Claus. **Pandillas juveniles**. Pág. 77.



En este contexto surge la Mara Salvatrucha (MS13), formada por inmigrantes salvadoreños y de otros países centroamericanos, como una respuesta a la necesidad de protección de los hostigamientos y discriminación de las otras pandillas juveniles.

“A partir del año mil novecientos noventa y seis, el gobierno federal de los Estados Unidos inicia una estrategia de deportaciones masivas de jóvenes, por su presunta participación en pandillas juveniles o maras. Muchos de los deportados vivieron en Estados Unidos casi toda su vida y al regresar a su país de origen se encontraron en un ambiente prácticamente ajeno: Centroamérica iniciaba un proceso de reconstrucción después de la violencia política, la pobreza y el desempleo estaban extendidos y la institucionalidad era débil. El gobierno estadounidense prestó poca atención a las consecuencias de las deportaciones masivas de jóvenes y, prácticamente, no ofreció apoyo a los Estados centroamericanos para la atención de los mismos.”⁶⁵

El problema de las maras y pandillas va en aumento: cada vez más niños y jóvenes, la mayoría hombres de las zonas marginales urbanas, se integran a estas agrupaciones. Se estima que el número de miembros oscila entre los cincuenta y los cien mil en la región norte de Centroamérica.

Estas agrupaciones actúan en forma de pequeñas células, denominadas clicas, que operan en determinados territorios o comunidades y cuya organización, actividad y número de miembros varía en cada lugar.

⁶⁵ Zilberg, Jonathan. **Violencia y encomia social**. Pág. 47.



En cuanto a las actividades de las maras y pandillas, los gobiernos de la región las señalan de cometer actos delictivos y violentos como extorsiones, robos, asesinatos, tráfico y consumo de drogas, entre otros. Incluso, algunos informes vinculan a la Mara Salvatrucha y a la Pandilla Dieciocho con crímenes internacionales en las fronteras de los Estados Unidos de América y Centroamérica. Sin embargo, no siempre se tiene la certeza sobre estos señalamientos debido a las deficiencias de la investigación criminal y la persecución penal del sistema de justicia policía, fiscalía y organismo judicial. Además, el problema empeora debido a la proliferación de armas de fuego y a la expansión del crimen organizado.

En diversidad de ocasiones, las autoridades asocian las maras y pandillas juveniles con las bandas del crimen organizado; sin comprobar dicho vínculo. Las actividades violentas provocadas por las maras y pandillas juveniles son acrecentadas por notas periodísticas sensacionalistas de los medios de comunicación que estimulan la percepción de inseguridad entre la población.

3.1.4. Enfoques para tratar la violencia juvenil

Los Estados y la sociedad civil implementan diferentes estrategias para combatir y prevenir la violencia juvenil, pudiéndose clasificar en dos tipos de políticas: reactivas y preventivas.



Las políticas reactivas son las más comunes en Estados Unidos de América y Latinoamérica. Éstas se centran en la persuasión y el control de la violencia juvenil a través de extensas aprehensiones de niños y jóvenes que cometen actos delictivos, imposición de penas drásticas y programas de rehabilitación para niños, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. “Desde este punto de vista, la violencia juvenil, y la violencia de las maras y pandillas en particular, es interpretada como una desviación vinculada al tráfico de drogas y al crimen organizado que representa una amenaza para la seguridad pública.”⁶⁶

“En muchos casos, este enfoque deriva en violaciones a los derechos humanos de niños, adolescentes y jóvenes, incluyendo prácticas de tortura, violación sexual y ejecuciones extrajudiciales por parte de agentes de las fuerzas de seguridad del Estado o de grupos afines a estos.”⁶⁷

Por su parte, las políticas preventivas se orientan a evitar o reducir los riesgos de actos violentos o delictivos. Dentro de esta visión preventiva existen distintos enfoques, destacándose los de: salud pública, desarrollo, derechos humanos, sociológico y criminológico, y transformación de conflictos.

El enfoque de salud pública se centra en la prevención y la reducción de riesgos. Su mayor aporte es que llama la atención pública sobre los factores de riesgo y los costos sociales de la violencia.

⁶⁶ Curran, Peter y Leonard Renzetti. **Ob. Cit. Pág.36.**
⁶⁷ Mosser **Ob. Cit. Pág. 41.**



Este enfoque inspira programas para el control del consumo de alcohol, programas antidrogas y de desintoxicación y de control de armas. También, incluye programas de capacitación -especialmente vocacionales para jóvenes-, deportivos, artísticos y recreativos, entre otros. Este enfoque resulta significativo para niños y jóvenes con larga historia de violencia, por ejemplo con niños de la calle o ex miembros de pandillas. “El enfoque de desarrollo ve la violencia como una amenaza para la democracia y el desarrollo económico. Propone reformas institucionales y “reajustes” económicos para reducir y prevenir la violencia. Sin embargo, irónicamente, la imposición del modelo económico neoliberal ha resultado en más desigualdad y múltiples formas de violencia en la región.”⁶⁸

En centroamérica, el proceso democrático y el libre mercado no benefician a los más pobres ni reducen la desigualdad ni la violencia. El enfoque de derechos humanos en Centroamérica se centra en la violencia política e institucional y permite monitorear las acciones del Estado y denunciar los abusos de agentes estatales.

Este, hace énfasis en el rol del Estado para promover y proteger los derechos de los ciudadanos a vivir en libertad y con seguridad; en ese sentido se hace necesario una mejor estrategia por parte del Estado para cumplir con el fin al que fue llamado.

Este enfoque no se aplica exclusivamente a la violencia juvenil, pero en los últimos años su incidencia es mayor sobre el tema, debido a los abusos policiales y a las ejecuciones extrajudiciales de niños y jóvenes, la denominada limpieza social.

⁶⁸Winston. **Ob. Cit.** Pág. 30.

El enfoque sociológico y criminológico se orienta a las causas estructurales que producen la violencia y a sus manifestaciones, siendo responsabilidad tanto del Estado como de la sociedad. Los expertos hablan de tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria.

La prevención primaria se dirige a los grupos vulnerables de involucrarse en actos violentos o delictivos, así como a quienes se encuentran en riesgo de ser víctimas de estos. Este tipo de prevención opera a nivel comunitario, por lo que es necesario identificar y ubicar a la población vulnerable a través de mapas de la violencia o encuestas de victimización. Ejemplos de prevención primaria son los programas comunitarios de apoyo al desarrollo de la niñez y la juventud; programas de capacitación laboral para adolescentes y jóvenes de baja escolaridad o desempleados; programas recreativos, deportivos y de uso del tiempo libre para la niñez y la juventud en riesgo; programas de ordenamiento urbano en comunidades con altos índices de violencia como iluminación de calles y limpieza de parques, vigilancia policial y campañas de desarme.

La prevención secundaria se orienta a los grupos que manifiestan actitudes violentas o delictivas, como el caso de las maras y pandillas juveniles. Ejemplos de prevención secundaria son los programas específicos para adolescentes y jóvenes que desean dejar la mara o pandilla, proponiéndoles programas de desintoxicación para quienes tienen problemas adictivos de drogas arraigados; servicios de alojamiento para adolescentes y jóvenes que no pueden seguir viviendo en su hogar o comunidad por razones de seguridad o socialización; programas educativos y de entrenamiento laboral



para ex pandilleros; campañas de orientación afectiva y apoyo psicológico, apoyo moral y apoyo espiritual, entre otros.

La prevención terciaria se dirige a personas que cometieron actos delictivos y a quienes el Estado impuso una sanción o castigo. Por ejemplo, quienes se encuentran en los centros de privación de libertad o participan en programas de libertad asistida o de servicios a la comunidad.

El propósito de este tipo de prevención es que quienes cometan actos delictivos no reincidan. Se trata de programas de educación, capacitación para el trabajo, incorporación al trabajo y otro tipo de apoyo que facilite la integración eficiente de quienes cometieron actos delictivos en contra de su comunidad y la sociedad.

En el ámbito internacional existen instrumentos legales que ofrecen lineamientos para prevenir la violencia juvenil y garantizar los derechos de los menores de edad en conflicto con la ley penal; y así como entre los mayores de edad, que viene a ser muy relativo, ya que en otros países la mayoría de edad no es a la edad como en el caso de Guatemala.

Entre estos destacan: las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (reglas de Beijing), aprobadas en mil novecientos ochenta y cinco; las reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad, aprobadas en mil novecientos noventa; y las directrices para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices de Riad), aprobadas en mil novecientos noventa.



En materia de prevención, las directrices de Riad constituyen el instrumento internacional más valioso para que Estados y sociedades definan políticas públicas para prevenir la violencia y delincuencia juvenil. Éstas, contienen un conjunto de principios básicos para promover el bienestar de los jóvenes y evitar que estos se involucren en actividades delictivas y formación de pandillas, creando y desarrollando programas efectivos para su implementación entre los jóvenes.

Las directrices presentan lineamientos en relación a la prevención en general y a la prevención en espacios específicos de socialización para los jóvenes como la familia, la escuela, la comunidad y los medios de comunicación. Además, incluyen lineamientos para que los gobiernos definan e implementen políticas sociales para los jóvenes y para que se promuevan y promulguen leyes para la protección de sus derechos y su bienestar.

Las directrices de Riad, establecen que en todos los niveles del gobierno deben formularse planes generales de prevención que entre otras cosas, comprendan:

- Análisis a fondo del problema y reseñas de programas y servicios, facilidades y recursos disponibles.
- Funciones bien definidas de los organismos, instituciones y personal competentes que se ocupan de actividades preventivas.



- Mecanismos para la coordinación adecuada de las actividades de prevención entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Políticas, estrategias y programas basados en estudios de pronósticos que sean objeto de vigilancia permanente y evaluación cuidadosa en el curso de su aplicación.
- Métodos para disminuir eficazmente las oportunidades de cometer actos de delincuencia juvenil;
- Participación de la comunidad mediante una amplia gama de servicios y programas.
- Estrecha cooperación interdisciplinaria entre los gobiernos nacionales y municipales, con la participación del sector privado, de ciudadanos representativos de la comunidad interesada y de organismos laborales, de cuidado del niño, de educación sanitaria, sociales, judiciales y de los servicios de aplicación de la ley en la adopción de medidas coordinadas para prevenir la delincuencia juvenil y los delitos de los jóvenes.
- Participación de los jóvenes en las políticas y en los procesos de prevención de la delincuencia juvenil, incluida la utilización de los recursos comunitarios, y la aplicación de programas de autoayuda juvenil y de indemnización y asistencia a las víctimas.
- Personal especializado en todos los niveles.

3.1.5. El enfoque de transformación de conflictos y construcción de paz



El enfoque de transformación de conflictos no sólo se centra en el análisis y búsqueda de soluciones a las causas y manifestaciones violentas del conflicto; sino contempla las estrategias para restablecer las relaciones entre los actores involucrados en el conflicto.

Una parte importante de este enfoque es el análisis de las causas estructurales del conflicto; el establecimiento o restablecimiento de las relaciones entre los involucrados en el conflicto y la promoción de soluciones sustentables de corto, mediano y largo plazo en los niveles personal, relacional, estructural y cultural.

Según los expertos en transformación de conflictos, a través de un conflicto se pueden promover cambios sociales, económicos y políticos positivos y fortalecer la cohesión social. Un conflicto puede evidenciar la necesidad de nuevos modelos de convivencia social y nuevos balances en las relaciones de poder.

Las principales estrategias de la transformación de conflictos son: Cambiar estructuras y sistemas que provocan desigualdad e injusticia. Se deben mejorar, e incluso igualar, las condiciones de acceso a los recursos y reducir las desigualdades estructurales con el fin de alcanzar la reconciliación social.

Mejorar las relaciones y las actitudes entre las partes en conflicto. Desarrollar procesos y sistemas que promuevan el empoderamiento, la inclusión, la justicia y la paz sustentable. La transformación de conflictos no se limita a una negociación entre las



partes en pugna sino que involucra a todos los actores sociales que pueden apoyar a una solución sustentable para alcanzar cambios sociales, económicos y políticos sustantivos.

En este proceso, el diálogo y la capacidad de escuchar son fundamentales y necesarias; no se puede avanzar en el análisis y la solución del conflicto, sin la voluntad de los actores, la participación activa y el respeto mutuo. La transformación del conflicto, es una construcción colectiva que toma tiempo y requiere esfuerzo y creatividad de todos los involucrados; no obstante, ha de tenerse la voluntad política para realizar este reto.

El proceso de transformación de conflictos contempla dos elementos básicos: la revalorización y el reconocimiento, el primero, refiere la revalorización de las partes con la finalidad de que comprendan las causas del conflicto, busquen soluciones al mismo y aprendan a escuchar, comunicarse y relacionarse de mejor manera, el segundo, refiere a poner entre paréntesis el punto de vista propio para entender el punto de vista del otro, es decir, ver el conflicto desde la perspectiva ajena; el propósito es alcanzar un cambio de percepción e interpretación en el otro; sus experiencias y necesidades.

CAPÍTULO IV



4. La política pública del Estado antimaras

Primero, se abordará el contexto sociopolítico del país ante la desigualdad y la exclusión social que caracteriza la historia de Guatemala y afecta a la mayoría de la población; especialmente a los pueblos indígenas. La marginación de amplios sectores de la sociedad se refleja en la desigualdad de distribución del ingreso: el cuarenta por ciento de la población más pobre percibe el nueve por ciento de los ingresos, mientras que el veinte por ciento más próspero percibe el sesenta y cuatro por ciento.

Para el año dos mil, el cincuenta y seis punto dos % de la población vivía en condiciones de pobreza; el setenta y seis por ciento de las personas pobres eran indígenas, principalmente mujeres y niños; y a pesar de que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el carácter pluriétnico de la sociedad, la representación indígena en los cuerpos políticos y la administración estatal era baja, si se considera que representaban el treinta y nueve punto dos por ciento de la población guatemalteca.⁶⁹

Dos indicadores ilustran la realidad de Guatemala: el ingreso y la escolaridad. El veintinueve por ciento de la población vive en pobreza extrema y recibe el cinco por ciento de los ingresos, en contraposición con el tres por ciento de la población, con mayores ingresos que obtiene el veintidós por ciento de los mismos. Respecto a la

⁶⁹ Instituto Nacional de Estadística (INE). **La pobreza en Guatemala**. Pág. 32

de contrainsurgencia –detenciones ilegales, desapariciones, asesinatos, tortura y otros hechos violentos- dan lugar a graves violaciones a los derechos humanos, siendo la población indígena la más afectada. En este sentido, el mayor número de víctimas de las atrocidades se encuentra en las comunidades indígenas, consideradas, por el ejército, el enemigo interno base del movimiento guerrillero.



El proceso de paz y los acuerdos generados ponen fin al conflicto armado interno, dando inicio al período de democratización y a la reforma institucional del Estado. Pero, paralelamente, Guatemala y el resto de Centroamérica registran un aumento de la violencia y la criminalidad, cuyas causas principales son la impunidad crónica violación de la ley y las reacciones represivas contra la criminalidad. La impunidad en la persecución penal y el castigo por hechos delictivos es una seria disfuncionalidad del sistema de justicia de Guatemala, Policía Nacional Civil, Ministerio Público y Organismo Judicial. La falta de sanción penal es de más del noventa y ocho por ciento en casos de delitos graves, siendo uno de los porcentajes más altos de latinoamérica.

La herencia histórica y el incipiente proceso de creación y desarrollo de las instituciones de seguridad del Estado pueden influir en que las respuestas a la violencia y la criminalidad sean del tipo represivas. De esta cuenta, el abordaje de los problemas delictivos, causados por las maras y pandillas, regularmente es de orden violento o de mano dura.



4.1. Situación de la niñez, la adolescencia y la juventud

Guatemala, como el resto de países de Centroamérica, tiene una población joven, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) el sesenta y nueve por ciento de la población no alcanza los treinta años de edad. Las personas jóvenes, hombres y mujeres, entre quince y veintinueve años se aproximan a los tres punto cinco millones, representando el veintisiete por ciento de la población guatemalteca.⁷¹

En dos mil nueve, según proyecciones del INE (Instituto Nacional de Estadística), las personas jóvenes entre catorce y treinta años alcanzan los cuatro millones, es decir, aproximadamente el treinta por ciento de la población total del país. En términos cuantitativos, la juventud sólo es superada por la población infantil. En dos mil cinco, los niños menores de catorce años se estimaban en cinco millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil setenta y tres, o sea, cuarenta y tres por ciento de la población total del país.⁷²

Sumando ambos grupos poblaciones, se tiene que casi el setenta por ciento de la población es menor de treinta años, siendo en su mayoría mujeres (INE 2002). Más del sesenta por ciento de la población joven es ladina o mestiza, el treinta y ocho por ciento es maya y menos del uno por ciento es xinka o garífuna; el cincuenta y tres por ciento vive en el área rural; y la juventud indígena rural es la que presenta los más altos

⁷¹ **Ibíd.** Pág. 30

⁷² **Ibíd.** Pág. 35

niveles de pobreza y falta de acceso a los servicios básicos de educación y salud, así como a oportunidades de capacitación y trabajo.



El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señala que Guatemala avanza en los índices educacionales de manera lenta pero sostenida. En mil novecientos ochenta y nueve, el índice de desarrollo humano en educación fue de cero punto cincuenta y dos, elevándose a cero punto sesenta y seis en dos mil tres. Este incremento, que si bien es significativo, está por debajo del promedio de Latinoamérica y es el más bajo de Centroamérica. Al inicio de la década de los noventa, sólo el cincuenta y cuatro por ciento de la población guatemalteca tenía acceso a algún servicio de salud. En dos mil cuatro, el acceso se incrementa al ochenta y nueve punto siete por ciento. De este total, la población atendida por el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) es de cuarenta y siete punto cuatro por ciento, los programas de extensión, apoyados en cierta medida por el Ministerio de Salud y Asistencia Social, cubren el veintitrés punto siete por ciento, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se encarga del diez punto cuatro por ciento y los servicios privados del ocho punto uno por ciento; mientras que el diez punto tres por ciento, que equivale a uno punto tres millones de personas, no tiene acceso a ningún tipo de servicio de salud.⁷³

El mercado de trabajo registra bajo nivel de desempleo y alto índice de participación económica de la población. Se caracteriza por bajos salarios y baja cobertura de seguridad social. En Guatemala, como en el resto de la región, la población trabajadora

⁷³ <http://www.beta.undp.org/undp/es/home.html> (Guatemala 15 de abril de 2011).

es gente joven: más de un millón y medio de las personas con ocupación están comprendidas entre los doce y veinticinco años.



Esta población trabajadora está poco calificada, su promedio de escolaridad es de cinco años, el más bajo de Centroamérica. En este sentido, es posible detectar una relación directa entre educación y trabajo, ocupación. Un grupo importante de trabajadores de la Población Económicamente Activa, jóvenes que no tiene ningún tipo de educación formal y la mayoría sólo cuenta con la educación primaria; y menos del veinte por ciento tiene estudios de secundaria y/o universitarios.

Contrario a la tradición organizativa, actualmente la juventud guatemalteca se muestra apática o desinteresada en la participación política y social. Esta situación puede derivarse de diversos factores: la deslegitimación de los partidos políticos, los altos niveles de corrupción en la esfera pública y privada, el nepotismo y la discriminación etaria. Hasta el momento no existen liderazgos capaces de interesar y motivar a la juventud a organizarse con sentido de pertenencia.

Las opciones organizativas las brindan los grupos religiosos, algunas organizaciones juveniles comunitarias y las maras y pandillas juveniles.

Para las elecciones generales de dos mil siete, el cuarenta y ocho por ciento de las personas registradas para votar estaban entre los dieciocho y treinta y cinco años, el más alto de este grupo etario en la historia política del país. Esto evidencia la trascendencia que tiene el hecho de vincular e interesar a la juventud en los procesos



políticos para el desarrollo de un sistema democrático participativo. A pesar de esta realidad y aunque la juventud participa en las entidades de control y monitoreo del proceso electoral otro hito histórico, su participación como candidatos y funcionarios electos es limitada y privada de igualdad en los partidos políticos instituciones adulto centristas que coartan la participación juvenil.

En ese mismo año, el Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) realizó un sondeo de opinión entre la población joven para determinar los aspectos que afectan su vida. La encuesta se aplicó a un mil ciento setenta y cuatro jóvenes en setenta y ocho municipios de diez departamentos de los veintidós en que se divide el país. De este total, un tercio se consideraron guatemaltecos y el resto se identificaron, en el orden, como indígenas, ladinos, mayas y mestizos.

En general, las personas jóvenes se sienten afectadas por los mismos problemas sociales que aquejan al resto de la población: violencia, pobreza, falta de oportunidades y racismo.

En particular, identifican problemas como la droga y el alcohol, la desintegración familiar, la falta de sentido de la vida, la falta de atención por parte de sus padres, la discriminación, la proliferación de armas de fuego y la maternidad y paternidad temprana.

En cuanto a sus derechos, la mayoría expresa saber que los tiene, pero que son violados e irrespetados. Los derechos a los que brindan más importancia son: al de la



vida, la salud, el empleo, la participación y la vivienda. Por su lado, los derechos políticos son menos reconocidos, como por ejemplo el derecho a organizarse, a elegir y a ser electo.

4.2. La política pública institucional en el plano violencia juvenil, maras y pandillas

“Las pandillas juveniles se conocen en Guatemala desde la década de los cincuenta, pero es en los últimos años, en que las denominadas maras cobran particular importancia debido a los hechos violentos y delictivos que se les adjudican.”⁷⁴

Su presencia en la discusión pública es tal que, sin evidencias que demuestren tal afirmación, se las identifica incluso como grupos operativos del crimen organizado.

El tratamiento que los medios de comunicación dan al tema de maras y pandillas es dominado por el amarillismo, alimentado por las declaraciones públicas de los voceros de las fuerzas de seguridad.

Esta forma de abordar el tema, resulta en la estigmatización de los jóvenes miembros de estos grupos y en las acciones violentas en contra de los mismos. La influencia negativa perfila la percepción de la ciudadanía sobre estos grupos. Por ejemplo, en el municipio de Guatemala: entre el sesenta y uno y setenta y dos por ciento de los hechos delictivos son atribuidos a gente joven (según recopilación de periodistas); el

⁷⁴ Levenson, Robert. **La violencia Juvenil**. Pág. 47.

cuarenta por ciento de su población considera que operan maras en su barrio o colonia y cerca del setenta por ciento estima que éstas cometen los actos delictivos



No se cuenta con información cuantitativa confiable sobre el número de miembros de las maras y pandillas ni sobre sus actividades delictivas –aunque la Policía Nacional Civil estima en nueve mil los miembros de las mismas-. A pesar de este vacío informativo, los medios de comunicación sindicaron constantemente a estos grupos de acciones violentas como: extorsiones, homicidios, robos, narcotráfico, ritos violentos y secuestros, alentados por las fuerzas de seguridad que, en su afán de mostrar resultados en el combate de la criminalidad, acusa a las maras y pandillas de ser una de las mayores causas de violencia en el país.

La estigmatización aumenta la vulnerabilidad de los jóvenes y acentúa el discurso político de mano dura, que se concreta con leyes y actitudes represivas y, en el peor de los casos, con acciones de limpieza social sistemática ejecución extrajudicial de personas. La respuesta represiva o de mano dura, que domina la discusión pública sobre las maras y pandillas, es un obstáculo para la formulación y ejecución de políticas públicas para la prevención de la violencia juvenil y de respeto a las garantías individuales de la niñez y la juventud. Esta situación, probablemente, da como único resultado el incremento de los hechos de violencia y como dice el dicho, la violencia genera más violencia.

⁷⁵ Fundación Mirna Mack. **Ob. Cit.** Pág. 32



En Guatemala, la población joven es la principal víctima de los hechos violentos. En dos mil cuatro, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo informa que se registraron cuatro mil quinientos siete homicidios, siendo el sesenta y ocho por ciento personas entre los dieciséis y treinta y cinco años de edad y el ochenta y nueve por ciento hombres. Los homicidios de mujeres representan el once por ciento del total de casos y casi la mitad es de mujeres entre los dieciséis y treinta y cinco años. La tasa de muertes violentas entre adolescentes (mayores de doce y menores de dieciocho años) es de catorce punto tres por cada diez mil y la tasa de hombres es del doble que la de mujeres.⁷⁶

Las personas jóvenes son las principales víctimas de la violencia: en dos mil siete, el PNUD informa que el cuarenta por ciento de hechos delictivos se cometieron en contra de menores de veintisiete años; y en el treinta y siete por ciento de los hechos de violencia, sucedidos en el país, las víctimas fueron personas entre los dieciocho y veintiséis años, quienes representan al 19 por ciento de la población.

Por otro lado, los agentes de violencia y la población que más sufre, también son personas jóvenes, lastimosamente, la mayor parte o el grupo más afectado de estos hechos ilícitos y delictivos son cometidos por jóvenes entre los dieciocho y veintiséis años de edad.

El enfoque autoritario y de improvisación, que predomina en las políticas de seguridad ciudadana, afectan directamente las prisiones, que son un espacio social de gran

⁷⁶ Fuente: <http://www.interpeace-lao.org/poljuve/articulos> (Guatemala 14 de abril de 2011)

importancia para las maras y pandillas. Las múltiples detenciones de miembros de éstas, por la institución policial, saturan los centros de detención, ocasionando hacinamiento y acentuando sus aspectos negativos, especialmente la violencia.



La mayoría de políticas preventivas y los planes policiales del Estado, iniciados desde finales de los años ochenta, son poco efectivos o no tienen seguimiento. Mientras tanto la violencia represiva del Estado se concentra en los altos índices de encarcelamiento y las campañas de limpieza social o ejecuciones extrajudiciales.

Una de las principales características del sistema penitenciario es el encarcelamiento de personas cada vez más jóvenes. De dos mil cinco a dos mil ocho, la tasa de jóvenes privados de libertad por cada cien mil habitantes se incrementa de doce punto tres por ciento (un mil ciento diez) a veintisiete punto uno por ciento (dos mil cuatrocientos treinta y seis).

También los jóvenes son el objetivo de las campañas de "limpieza social" o ejecuciones extrajudiciales: la Oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) informa que el promedio de casos se mantiene desde dos mil tres, oscilando entre trescientos noventa y uno para ese año y cuatrocientos dieciocho y cuatrocientos diecisiete para dos mil siete y dos mil ocho, respectivamente. Mientras que el Relator de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales sumarias o arbitrarias, en su informe sobre Guatemala, reporta la ejecución extrajudicial de treinta y un personas entre los doce y catorce años y entre los quince y diecisiete años para dos mil cinco; y de veintisiete



personas entre doce y catorce años y ciento setenta y cinco entre quince y diecisiete años para dos mil seis.⁷⁷

La ejecución extrajudicial sistemática de jóvenes está demostrada por la PDH. En su informe de 2006 registra 57 casos de víctimas entre los 11 y 25 años de edad, advirtiendo que 19 de estos sufrieron tortura. De estos 19 jóvenes ejecutados, 12 presenta antecedentes policíacos, siendo esto un signo de estigmatización.

De estas acciones es posible responsabilizar a diferentes estructuras ilegales dentro del Estado guatemalteco. Por ejemplo, estas conductas y estructuras se denuncian y evidencian como parte de la institución policíaca: en noviembre de 1999 (Villagrán Morales y otros), en el Caso Niños de la Calle, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) describe los procedimientos de estos grupos criminales que operan dentro de la policía, calificando su proceder como sistemático.⁷⁸

En agosto de 2006, el Relator de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias matiza históricamente el fenómeno, manifestando que “durante los enfrentamientos armados, los servicios de inteligencia de la policía y del ejército participaron a menudo tanto en la tarea de recopilar información sobre posibles amenazas contra el Estado como en la de eliminarlas –sin recurrir a un proceso judicial-. Hoy, no sólo el modus operandi es similar, sino parece que están involucradas algunas de las mismas instituciones de inteligencia.

⁷⁷ POLJUVE. **Violencia juvenil, maras y pandillas en Guatemala.** Pág. 50

⁷⁸ *Ibid.* Pág. 32



En particular, el Cuerpo de Detectives de la Policía Nacional han tratado de contrarrestar la violencia, sin embargo, es evidente que siguen funcionando grupos dedicados a la limpieza social.” En otro orden, el Estado promueve iniciativas hacia la juventud como la Política Nacional de la Prevención de la Violencia Juvenil (2005), la Política Nacional de Juventud (2005-2015), el Consejo Nacional de la Juventud y la Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Sin embargo, estas acciones tienen resultados, hasta ahora, limitados.

4.3. La respuesta a la violencia juvenil

4.3.1. Las respuestas del Estado guatemalteco

A continuación se describen brevemente algunas de las principales políticas públicas y programas de prevención primaria, secundaria y terciaria de la violencia y delincuencia juvenil, implementadas por el Estado de Guatemala. Se trata de una lista indicativa de dichas políticas y programas en la materia, para ilustrar los esfuerzos y limitaciones del Estado guatemalteco y no de una descripción exhaustiva de todas las iniciativas estatales.

4.3.1.1. Políticas públicas de prevención primaria

a) Educación: El Ministerio de Educación, cuenta con acciones educativas especializadas para atender a la niñez, adolescencia y juventud en riesgo de



involucrarse en maras y pandillas. El Ministerio de Educación incluye como ejes transversales de los currículos de educación, los temas de violencia y delincuencia juvenil y el fenómeno de las maras y pandillas. La planificación de las actividades académicas, tratamiento de los temas, tiempo, forma de enseñar y cómo evaluar, entre otros- queda a discreción del personal docente.⁷⁹

El currículo no establece el tiempo –horas estudio- que los estudiantes deben dedicar a los temas. Esta disposición parece tener un grado positivo de implementación. La mayoría del personal docente entrevistado (16 de 18 maestros y maestras) afirma que los temas de violencia y delincuencia juvenil son parte del trabajo docente y de los programas educativos. Dichos programas, además, fomentan valores como el respeto mutuo, la identidad de género, los derechos humanos, la diversidad cultural, la autoestima entre la juventud y la construcción de ciudadanía.⁸⁰

Una debilidad del programa educativo es la carencia de material didáctico diseñado para abordar los temas de violencia y delincuencia juvenil, que es una de las recomendaciones de las Directrices de Riad.

El Ministerio de Educación, contempla también metodología para brindar información y orientación sobre formación profesional, oportunidades de empleo y posibilidades de carrera para el alumnado. El trabajo sobre este tema se plantea en dos fases, iniciando

⁷⁹ POLJUVE. Ob. Cit. Pág. 22

⁸⁰ Ibíd.

con trabajos en el área de productividad y desarrollo profesional desde el cuarto grado de primaria y continuándolo en el ciclo de diversificado.



Sin embargo, el alcance de esta acción es cuestionable, la mayoría del personal docente entrevistado (15 de 18 maestros y maestras) considera que los programas del Ministerio de Educacion, no incluyen el tema. El Ministerio de Educacion, cuenta con reglamentos disciplinarios generales que incluyen los procedimientos de sanción y resolución de conflictos para tratar de mantener a jóvenes y niños dentro del ámbito escolar.

El alejamiento de los jóvenes y niños de los centros escolares es un factor que incide en la violencia y la delincuencia juvenil, por tanto el tratamiento de conflictos dentro de la escuela es importante para evitar la deserción escolar.⁸¹

No obstante, los procedimientos del Ministerio de Educacion, son generales y presentan grandes fisuras, debido a su carácter discrecional. No se tiene un reglamento específico que describa las conductas permitidas y las sanciones correspondientes a cada falta, siendo un enumerado general de derechos y obligaciones. Tampoco se cuenta con la edición impresa del reglamento general existente sobre sanciones y procedimientos, por tanto en los centros escolares el personal docente actúa sobre decisiones particulares y no oficiales, aunque los derechos si están establecidos, aunque de forma también general.

⁸¹ POLJUVE. Ob. Cit. Pág. 25



Algunas de las sanciones más comunes son: las llamadas de atención, la citación a padres, madres o encargados, las medidas disciplinarias, la suspensión temporal y la expulsión.

Asimismo, en la resolución de conflictos se tienen la motivación al diálogo, la orientación y reflexión y la mediación, entre otros. Pero todas son particulares y quedan a discreción de cada centro educativo. El Ministerio de Educación, cuenta con programas para reducir la deserción escolar. Estos buscan hacer que el proceso de enseñanza sea más atractivo en cuanto a materiales, formas de enseñanza y perspectivas productivas. Sin embargo, las acciones son amplias y quedan a discreción de los centros educativos y el personal docente, por lo que su grado de efectividad debe ser cuestionado, principalmente porque la deserción escolar coloca a jóvenes y niños en una posición de vulnerabilidad.

Algunas de las prácticas más comunes utilizadas para reducir la deserción escolar son: el programa Mi Familia Progresá, la organización comunitaria y actividades afines a ésta, apoyo a familias con escasos recursos económicos, becas de estudio, inscripciones gratuitas, la concienciación de los miembros del sistema educativo docentes, padres madres, alumnado, autoridades educativas, comités de educación- y apoyo a estudiantes trabajadores.

El Ministerio de Educación, no limita el ingreso de ningún niño o joven a los centros educativos, basándose en su principio de igualdad de admisión para todos los educandos. En este sentido, la pertenencia de un joven o niño a maras y pandillas no



limita su ingreso a los centros educativos, según se establece en 14 de los centros educativos en los que se trabajó. Los restantes cuatro si presentan limitación en la admisión de miembros de maras y pandillas.

b) Capacitación para el trabajo: A continuación se mencionan algunos de los principales programas y proyectos, privados y públicos, de formación, capacitación y facilitación laboral para jóvenes y para jóvenes que pertenecen o pertenecieron a maras y pandillas: Sobre capacitación laboral el referente más importante en el país es el Instituto Nacional de Capacitación (INTECAP), organismo dedicado a la formación y capacitación en diversos oficios o actividades económicas.⁸²

Para personas jóvenes la institución desarrolla los programas: Formación Integral de Jóvenes (FIJO), Formación de Jóvenes y Adultos (FORJA) y Actualización y Complementación Técnica Administrativa (ACTA). Los tres programas están adscritos o son simultáneos a cursos especializados de carpintería, mecánica y electricidad, entre otros.

El programa FIJO se dirige a jóvenes de entre 14 y 18 años con educación primaria, para promover el desarrollo de competencias básicas en valores y actitudes, técnicas de comunicación, aplicación matemática, productividad laboral, fundamentos de calidad y computación. El programa FORJA se orienta a personas de 16 años o más que cuentan con educación primaria, para desarrollar competencias en computación, calidad y productividad, inglés, administración y valores. Y el programa ACTA es para personas con 16 años cumplidos, siendo su objetivo disminuir las brechas que impiden

⁸² POLJUVE. **Ob. Cit.** Pág. 29



un desempeño eficiente; comprende entre otros cursos, el liderazgo, la solución de conflictos, el trabajo en equipo, las relaciones humanas y la comunicación.

El Servicio Público Nacional de Empleo (SPNE) del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) es la entidad estatal encargada de prestar servicios públicos de empleo y velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables. La Dirección General de Empleo es la encargada de facilitar la intermediación entre oferentes y demandantes de puestos de trabajo. Y la Dirección de Capacitación Profesional es la encargada de promover la formación profesional y técnica de recursos humanos a través de programas nacionales que ayuden al desarrollo económico y social del país.

El Servicio Público Nacional de Empleo tiene los siguientes objetivos: intervenir en el mercado de trabajo para disminuir el desempleo y contribuir con las empresas para facilitarles recursos humanos calificados. Para lograrlos se vale de diversos métodos como las Ferias de Empleo, los Kioscos de Empleo, la Bolsa Electrónica de Trabajo, el Programa de Formación e Inserción Laboral para Sujetos Vulnerables y el Observatorio del Mercado Laboral.

En principio, el Estado emprende políticas públicas de información y orientación profesional: el MTPS cuenta con entidades y programas destinados a ese fin y el Ministerio de Educación, se guía por lineamientos de política pública en función de suministrar información y facilitar formación y orientación profesional. Uno de los funcionarios entrevistados refiere que el componente de productividad y desarrollo, en



los programas escolares de educación primaria y secundaria, se incluye desde el cuarto grado de primaria.⁸³

El Currículo Nacional Base Ciclo Básico del Nivel Medio contempla dicho componente para orientar la formación integral del ser humano, en el sentido que le permita participar en el proceso de desarrollo económico y promueva el desarrollo de competencias y actitudes de valoración relativas al trabajo intelectual y material (Entrevista a Fernando Pineda 12/03/09).

Sin embargo, esta configuración de política pública estatal de información, orientación y formación profesional se diluye en el momento de su implementación. Por ejemplo, 15 de los 18 docentes entrevistados indicaron que no existe ningún programa que facilite, al alumnado, información y orientación sobre formación profesional, oportunidades de empleo y posibilidades de carrera profesional. Los restantes docentes indican que: uno, que se cuenta con un curso de seminario sobre desafíos de la educación bilingüe, en el cual los estudiantes construyen su visión, misión y metas a corto, mediano y largo plazo porque son ciudadanos con participación activa; otro refiere que el componente se aborda a través de charlas con el alumnado joven, pero que es una acción que queda a discreción del centro educativo; y uno más indica que conoce el componente, pero que en el establecimiento escolar no cuenta con el material necesario para su enseñanza.

El trabajo de campo en las localidades revela, por un lado, la importancia social que la población da a la formación y orientación profesional y, por otro, la carencia informativa que tienen los sectores excluidos sobre estos temas.

⁸³ POLJUVE. **Ob. Cit.** Pág. 25



En el municipio de Ixcán, El Quiché, los participantes del grupo focal indican que el Estado está obligado a realizar estas acciones, proyectos o programas, pero que probablemente por falta de presupuesto no lo hace. Asimismo, expresan que en Ixcán no opera ningún proyecto dirigido a la juventud –“no existen, tal vez por falta de economía, el gobierno no manda nada”- (participante grupo focal, Ixcán 25/02/09).⁸⁴

En Santa Cruz del Quiché, los participantes del grupo focal consideran importantes los programas de formación profesional y de oportunidades de empleo para la juventud. En este sentido, se manifiestan positivamente en relación a dos iniciativas: una, del Ministerio de Trabajo, que consiste en un programa de recreación con programas de formación profesional dirigido a niños y adolescentes trabajadores; y, otra de la organización Oxlajuj Ajpop, que tiene un programa de orientación para jóvenes y padres de familia sobre la conservación de suelos, el fortalecimiento de los cultivos y los sistemas propios de la siembra.

En Ciudad Peronía, en Villa Nueva, departamento de Guatemala, la capacitación técnica se considera como una solución al problema de maras y pandillas, ya que la falta de trabajo y saber trabajar afecta a los jóvenes de la localidad. Los participantes del grupo focal (Ciudad Peronia, 14/03/09) proponen cursos técnicos de panadería, carpintería, computación y la creación de centros de educación y formación técnica.⁸⁵

⁸⁴ http://200.6.193.206/mineduc/images/6/6f/DIDECO_DIDECO_INCISO11_2009 (Guatemala 14 de abril de 2011)

⁸⁵ <http://es.scribd.com/doc/35825059/Voces-del-Sur-Ensenyants-Solidaris-Nuria-Abad-2009> (Guatemala 14 de abril de 2011)



En la Colonia El Limón se proponen estos mismos cursos técnicos para contrarrestar el problema de maras y pandillas. Además, los participantes del grupo focal (15/03/09) proponen el seguimiento a jóvenes que salgan de la cárcel y un apoyo para conseguir trabajo para que no roben a los demás.

El Estado de Guatemala, trata en forma mínima de crear algunos programas de ayuda a estos jóvenes y también busca dar seguimiento a los programas ya implementados en esta materia. Pero, se hace necesario que las políticas sean más estrictas y directas para erradicar este flagelo.

Es necesaria la rehabilitación de los jóvenes para que puedan reinsertarse a la sociedad y puedan contribuir a la productividad y desarrollo del país. El Estado debe de crear fuentes de trabajo que sean apropiadas para estos jóvenes y crear la legislación necesaria para su rehabilitación. Además, la población debe de darles la oportunidad para que trabajen y puedan rehabilitarse; y así cumplir con la frase de que la juventud es el presente y futuro de Guatemala.



CAPÍTULO V



5. Análisis de la iniciativa de Ley Antimaras

Históricamente, la realidad se ha consolidado como el principal factor que posibilita la creación, reforma o derogación de una ley. En tal sentido, no es posible intentar legislar sobre un aspecto específico de la vida en sociedad, sin conocerlo. Por esa razón, se considera importante tomar como base algunos estudios ya existentes sobre la materia de estudio sobre la propuesta de ley presentada, hace algunos años, por el diputado Manuel Baldizón del Partido Político Líder, del Órgano Legislativo.

“De entrada, conviene destacar que el fenómeno de las pandillas juveniles no es reciente en el país y, por lo tanto, su surgimiento no se explica como muchos pueden pensar, aunque no se puede soslayar su importancia; tampoco provienen exclusivamente de la deportación de jóvenes, desarraigados y confundidos, de Los Angeles, Estados Unidos de América, y tampoco se deriva simplemente de la supuesta vocación criminal de los jóvenes contemporáneos. El fenómeno de las pandillas en Guatemala, así como su expresión en otros países de la región, es el producto de las condiciones sociales y culturales que se han venido gestando a lo largo de los años”.⁸⁶

Tanto esa diversidad de orígenes del fenómeno como las publicitadas posiciones que fácilmente revelan sus intereses parciales y distanciados del bien común, vuelven más complejo su tratamiento pues el enfrentar sólo sus consecuencias o únicamente cierta

⁸⁶ <http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/libros/barrioadentro> (Guatemala 14 de mayo 2011)

parte del problema conducirá, siempre, a resultados desalentadores.



Sin embargo, desde ningún punto de vista se puede negar que la pandilla o mara sea un grupo de características violentas y proclives a cometer delitos. Es importante considerar que las investigaciones anteriores relacionadas con el tema de las pandillas revelaron que estos grupos se caracterizan por el ejercicio de la violencia, tanto de tipo delincencial como hacia otras pandillas.”⁸⁷

Estos estudios realizados con pandilleros, en el contexto guatemalteco, dan cuenta de la forma cotidiana, frecuente e incluso irreverente, con la que estos jóvenes arriesgan la vida día con día, bajo el estandarte de protección o defensa de un territorio en nombre de una pandilla determinada.

Por ello es que este sector de la población merece especial atención, ya que de alguna manera tiene un doble rol: el de víctimas y el de victimarios. Como víctimas tanto de una sociedad que margina y estigmatiza a sus integrantes, como de los atropellos brutales ejercidos en su contra por pandillas rivales y de abusos policiales; merecen atención estatal mediante políticas eficaces de prevención y rehabilitación tendientes al crecimiento del fenómeno actual, a la orientación positiva de su energía y a evitar que dichos grupos pasen a estadios superiores de violencia.

En cuanto a lo segundo, cuando son victimarios no debe olvidarse que lesionan bienes jurídicos de sus víctimas y que estas últimas deben ser atendidas, reconociendo su

⁸⁷ Smutt, Marcela. **Las pandillas**. Pág. 58.



situación y brindándoles la justicia que merecen; los victimarios, deben ser tratados con el respeto que su dignidad inherente como personas les confiere.

“Las pandillas que existen en nuestro país se clasifican en estudiantiles y callejeras. Las primeras son aquellas cuyos integrantes forman parte de la población estudiantil en los niveles básicos y medios. Las segundas son grupos constituidos por jóvenes con un sentido básico de grupo y que funcionan como tal, usualmente vinculados al ejercicio de un poder territorial en barrios y colonias de la ciudad. Por lo general, formadas por jóvenes que habitan en las mismas zonas, donde desarrollan la mayor parte de sus actividades.”⁸⁸

El Plan Mano dura anunciado por el Presidente de la República en el país vecino de El Salvador, está enfocado más que todo hacia la segunda clase de pandillas. Como se mencionó, en la actualidad no se suele aceptar que determinado elemento en sí mismo constituya una verdadera y única causa del surgimiento de las pandillas; lo que sí se acepta es la existencia de múltiples factores que, en combinación total o parcial, posibilitan la existencia de estos grupos.⁸⁹

Entre esos factores destacan: los procesos acelerados de urbanización, el conflicto armado, la privatización de espacios públicos, las familias debilitadas, la violencia intrafamiliar, la falta de condiciones para la socialización, una cultura de violencia, la pobreza, la exclusión de los jóvenes por el mercado laboral y el sistema de educación

⁸⁸ Cruz, Julián. **Psicología de la violencia**. Pág. 48.

⁸⁹ http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/de/Planes_Mano_Dura (Guatemala 14 de mayo de 2011)



formal, las dificultades en el proceso de configuración de la identidad y la impunidad entre otros. Esto es referencia que el plan mano dura utilizado por El Salvador es en gran parte el mismo método que se desea utilizar en Guatemala. Sobre el tema de la pobreza que aparece como uno de los elementos que posibilita la existencia de las maras se debe rescatar el hecho de que, aunque no constituye una causa suficiente, es un factor que predispone a los jóvenes a ingresar a las pandillas. No se puede afirmar que todos los jóvenes pobres se organicen en maras; sin embargo, puede decirse (por la información recabada) que curiosamente la totalidad de los jóvenes que integran estos grupos viven en situación de pobreza.

Con todo lo anterior, resulta evidente que el tipo de delincuente que pretende atacar la iniciativa gubernamental, está estrechamente vinculado con un sector de la población que enfrenta graves obstáculos de índole económica y social, los cuales limitan su formación y desarrollo; eso, junto a otros factores como los ya mencionados, de alguna manera establecen circunstancias propicias para buscar el ingreso a una pandilla y/o delinquir. Ello no obsta que un miembro de estas pandillas que viole la ley, en pleno uso de sus facultades mentales, reciba una sanción que contenga tanto un importante componente de rehabilitación como una dosis retributiva para la víctima.

En ese marco, es claro que el calvario vivido por estos jóvenes previo a integrar una pandilla, no los exonera de responsabilidad penal cuando quebrantan la ley; máxime si sus manifestaciones de violencia son muy graves y sus víctimas alcanzan a un importante segmento poblacional. Lo que debe quedar bien establecido y entendido es que las medidas coercitivas; sin lugar a dudas, absolutamente necesarias para



enfrentar y disminuir los daños que ocasionan miembros de maras; no tendrán el impacto esperado si no se activan otras disposiciones eficaces dirigidas a enfrentar los factores que posibilitan la existencia de estos grupos.

5.1. Análisis constitucional

Medidas de emergencia como el Plan Mano dura propuesto por el diputado Baldizon y su consiguiente elemento normativo reflejado en el proyecto de la LEY ANTI-MARAS, obliga a esbozar una adecuada concepción de los ámbitos de permisibilidad y restricción constitucional a los que se encuentra sujeto el gobierno. Con esto se pretende contrastar las políticas anunciadas contra las pandillas o maras y su legitimidad en el estado de derecho que, se supone, pretende construir la sociedad guatemalteca.

Al respecto, debe tomarse en consideración que la existencia de delitos cometidos por miembros de estos grupos obliga a las autoridades gubernamentales a dar respuestas efectivas a la población; mediante un combate frontal y eficaz contra sus responsables; dicha actividad, materializada en una verdadera política criminal, debe lograr –con base a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Sistema Penitenciario. El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos y cumplir en el tratamiento de los mismos, con las siguientes normas mínimas:



- a) Deben ser tratados como seres humanos; no deben ser discriminados por motivo alguno, ni podrán infligírseles tratos crueles, torturas físicas, morales, psíquicas, coacciones o molestias, trabajos incompatibles con su estado físico, acciones denigrantes a su dignidad, o hacerles víctimas de exacciones, ni ser sometidos a experimentos científicos;
- b) Deben cumplir las penas en los lugares destinados para el efecto. Los centros penales son de carácter civil y con personal especializado; y
- c) Tienen derecho a comunicarse, cuando lo soliciten, con sus familiares, abogado defensor, asistente religioso o médico, y en su caso, con el representante diplomático o consular de su nacionalidad. La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este Artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata.

El Estado deberá crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este Artículo. En tal sentido, la doctrina constitucional ha establecido lo siguiente: Es importante señalar que la política criminal de un Estado moderno se compone de seis elementos básicos, que son:

- La prevención del delito.
- La persecución del delito y de la impunidad.
- La rehabilitación del delincuente.



- La constitucionalidad y legalidad de las actividades tendentes a desarrollar los primeros tres aspectos.
- El fortalecimiento institucional, organizacional y coordinación entre las instituciones responsables del diseño y ejecución de la política criminal.
- La coordinación, recíproca alimentación y alta comunicación entre Estado y sociedad.

Lo anterior implica, pues, poner en marcha una serie de mecanismos que comprenden reformas legislativas para adecuar las normas a la realidad que se regula, capacitación del elemento humano que aplica tales normas jurídicas, fortalecimiento administrativo y material de las instituciones encargadas de la implantación de esta política, y mecanismos de verificación del cumplimiento de tal normativa; además, en un ámbito más amplio, medidas sociales en los aspectos familiar, educativo y laboral, que hagan énfasis en la necesidad de prevenir los delitos y no sólo sancionarlos cuando estos se han cometido.⁹⁰

Tal precedente atribuye a la autoridad la obligación de combatir el fenómeno de la delincuencia proveniente de miembros de las llamadas maras, mediante el impulso de acciones en el corto, el mediano y el largo plazo; acciones que, a su vez, tomen en cuenta principios que doten de legitimidad la respuesta penal del Estado para enfrentar dicha problemática.

⁹⁰ Fuente: <http://www.monografias.com/trabajos15/delincuencia-juvenil/delincuencia-juvenil> (Guatemala 10 de abril de 2011)



5.2. Análisis de derecho internacional

Se debe partir de la idea que los tratados internacionales reflejan la voluntad de sus firmantes y que esa voluntad se rige por el principio de pacta sunt servanda o de buena fe para el cumplimiento de los mismos. Esta clase de instrumentos jurídicos internacionales vinculan a sus firmantes y establecen ciertos elementos, criterios o derechos comunes que se han considerado necesarios para la armonía regional o internacional.

Desde el punto de vista del derecho internacional público, el tratado internacional tiene mayor jerarquía que una ley interna; eso impediría, ipso facto, que un juez de menores o de jurisdicción común obviara este principio general del derecho. Este aspecto, incluso, aparece regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala; concretamente en el Artículo 46. Por tanto, en caso de ser aprobada la Ley Antimaras conteniendo algún elemento contrario a los tratados internacionales suscritos y ratificados por Guatemala, se obligaría a los juzgadores a no aplicarla. Como esto último se advierte en el texto de la propuesta examinada, no debe aprobarse sabiendo de antemano que nunca tendrá aplicación práctica.

Violaciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Convención sobre los Derechos del Niño en el proyecto de Ley Antimaras

Al examinar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en adelante La Convención Americana, se puede advertir que de aprobarse y aplicarse la Ley



Antimaras se estarían violando los Artículos 19 (Derechos del niño) y 1.1 (Obligación de respetar los derechos) de la misma.

Esas contravenciones se circunscriben a lo que dispone el Artículo 2 del proyecto de la referida ley, al pretender habilitar a los menores de dieciocho años para ser juzgados como adultos. Esta medida es una clara violación del mencionado Artículo 19 de la Convención Americana, el cual establece “que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Al ocurrir lo anterior, se vulnera el Artículo 1.1 de la misma que a la letra dice: los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Es cierto que el texto del Artículo 19 de la Convención Americana no menciona cuáles son esas medidas de protección que se deben brindar al menor, pero dicha disposición ha sido interpretada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuya competencia ha aceptado el Estado guatemalteco estableciendo la existencia de un muy comprensivo corpus iuris de derecho internacional de protección de los derechos de los niños (del cual forman parte la Convención de los Derechos del Niño y la Convención Americana), que debe ser utilizado como fuente de derecho para establecer el contenido y alcances de las obligaciones que ha asumido el Estado a



través del Artículo 19 de la Convención Americana, en particular al precisar las medidas de protección a las que se hace referencia en el mencionado precepto.

Lo anterior quiere decir que al violentarse los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, se entenderá violada también la Convención Americana en su Artículo 19.

El Artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño establece con claridad que se considerará niño o niña a toda persona que no haya cumplido aún los dieciocho años de edad y que, como tal, merece un trato distinto al del adulto (persona mayor de dieciocho años). Este trato distinto abarca el relativo a la administración de justicia. Para ello, la Convención sobre los Derechos del Niño refiere en su Artículo 40 que “se exige al Estado establecer un sistema de justicia especial para menores de 18 años”; en dicho tratado se ordena, además, que en todo caso no debe perderse de vista el interés superior del menor.

Al examinar la propuesta Ley Antimaras, en el Artículo 2 de la misma aparece la autorización para que en algunos casos personas menores de 18 años sean juzgadas como adultos. Eso sería inaplicable en el país, como consecuencia de lo convenido en el tratado internacional referido; porque cuando el menor estuviere habilitado a ser juzgado como adulto perdería el trato preferencial al que se ha hecho referencia y, frente a eso, un juez estaría obligado a no aplicar tal Artículo de la ley en cuestión, de llegarse a aprobar.



Esto se refuerza con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocidas como Reglas de Beijing; del estudio de éstas, que velan por una protección integral y amplia en favor de las y los menores, puede deducirse la necesidad de evitar fijar una edad demasiado temprana para el juzgamiento penal de menores. En todo caso, si los menores representan un grave problema delincencial para el país, es preferible intentar reformar la ley sin cambiar la edad establecida para enfrentar la responsabilidad penal.

5.3. Análisis del proyecto de la iniciativa de la Ley Anti-Maras

El presente proyecto de iniciativa de Ley Anti-Maras, trata de establecer un régimen especial para el combate frontal de las pandillas juveniles o maras, y con esto encuadrar el tipo penal de lo que es una mara o pandilla juvenil, considerando que es la agrupación o asociación de jóvenes como individuos, cuyo propósito sea alterar el orden público o atentar contra la vida, la integridad, la salud o los bienes de los guatemaltecos; así como el decoro y las buenas costumbres de los ciudadanos honestos.

La ley trata de establecer ciertos requisitos esenciales para considerar lo que puede ser una pandilla o mara, como: que se reúnan habitualmente, que señalen fracciones de territorio como propios, que tengan señas o símbolos como medios de identificación y que marquen el cuerpo con cicatrices o tatuajes en forma permanente. Que sus integrantes se identifiquen de forma directa y particular con el grupo al que pertenecen.



El ámbito que deberá regular la ley es a todas las personas que por acción o omisión incurran en los delitos y faltas contemplados en la misma y que se dé dentro del territorio guatemalteco; respecto a los menores de edad cuando hayan cometido algún delito que sean juzgados por el juez de menores según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y sus leyes especiales. En cuanto a los delitos establecidos en la presente iniciativa serán aplicables las normas y garantías del proceso penal. Las sanciones y conversiones serán las multas, el trabajo cívico social, libertad condicional, arresto, medidas de readaptación social. Cabe mencionar, que el arresto puede ser conmutado por trabajo cívico social. Con esto se quiere lograr la readaptación del menor a la sociedad.

Se tipifican otras clases de delitos y se señalan nuevas faltas. Es importante resaltar que esto se debe a la falta de tipificación de nuevos ilícitos penales no señalados en otras leyes, y se trata con esto, de que se pueda imponer una sanción a los integrantes de las pandillas o maras, con el objetivo de la readaptación a la sociedad.

En cuanto al proceso, esta iniciativa establece que serán tramitados conforme a los preceptos del Código Procesal Penal, cuando fueren mayores de edad y a los menores de edad, conforme a la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

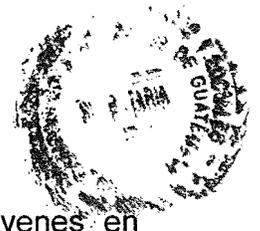
Las maras son un problema que aqueja a la sociedad en general, creando inseguridad, temor, desestabilización económica, moral, social, política y de bienestar. Parece ser que cada día va en crecimiento y que sus integrantes ahora hasta son menores de edad.

Finalmente, cabe indicar que el gobierno no cuenta con políticas públicas para erradicar dicho flagelo que tanto dolor a causado a la sociedad guatemalteca; las leyes existentes ya no son las adecuadas para juzgar a este tipo de grupos; por lo tanto, es urgente la aprobación de una ley que tome en cuenta todos los pormenores que identifican a las maras.





CONCLUSIONES



1. La política criminal del Estado no es la adecuada para que los jóvenes en situaciones sociales y económicas susceptibles eviten entrar a las maras.
2. Al no existir una ley antimaras, los delincuentes que forman parte de las maras; al ser procesados, los hechos delictivos que realizan, en muchas ocasiones no pueden ser tipificados, de acuerdo al origen de estos; por lo que en la mayoría de los casos son dejados en libertad, afectando la política criminal del Estado.
3. El sector privado empresarial no ofrece oferta laboral y un adecuado plan de reinserción y readecuación del delincuente juvenil a la sociedad, para una ejecución pública de labores productivas para el autosostenimiento.
4. La educación en Guatemala como norma social para la formación del carácter de la persona y la conducta psicoemocional del niño; no es suficiente para el discernimiento del bien común y su alejamiento y repudio a los focos de violencia y asociación pandillera.

RECOMENDACIONES



1. El sistema de justicia, CACIF, el Ministerio de Trabajo deben crear un programa de reinserción a la sociedad, para los integrantes de una pandilla o mara que han sido procesados y/o condenados; dándole la oportunidad de colocarlos e un trabajo para contribuir a la productividad.
2. El Congreso de la República debe aprobar la propuesta de iniciativa de ley antimaras y modificarla de acuerdo a la realidad actual y los tipos de crímenes sanguinarios que los integrantes de las maras cometen; para que la política criminal del Estado se cumpla.
3. A través el Ministerio de Educación, se cree un programa de educación básica para la recuperación de valores sociales como el bien común y la cultura de paz en las escuelas; induciendo al estudiante a un estado emocional más estable y productivo para el país.
4. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, debe velar porque todos los niños reciban educación moral y psicológica; especialmente los niños de la clase pobre por ser lo más vulnerables.



11

()

BIBLIOGRAFÍA



ANDERSON, Mario. **Pandillas**. España: Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2000.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Argentina: Ed. Heliasta S.R.L. 1993

CRUZ, Julián. **Psicología de la violencia**. España: Ed. De la Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2001.

CURRAN, Peter y Leonard Renzetti. **Informe de violencia USAID 2006**. Guatemala: Ed. Piedra Santa, 2006

DAHRENDORF, Ralf. **Los liberales y la calle**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta, 1999.

Fundación Mirna Mack. **Readaptación del delincuente**. Guatemala: Ed. Hispania, 2009.

HERRERO, Bernal. **Delincuencia juvenil**. España: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 1999

IGLESIAS, Juan. **"Derecho Romano"**. Barcelona, España. 1962.

Instituto Nacional de Estadística (INE), 2001. **La pobreza en Guatemala: principales resultados. Encuesta nacional sobre condiciones de vida. 2000 2001**.

JANKOWSKI, Lerner. **Delincuencia**. Argentina: Ed. Vargas, 2005.



LEDERACH, Paul y. Jhon Maiese. **Violencia social**. Universidad Autónoma de Madrid, España. Facultad de Psicología, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología criminológica. España: Ed. Durand, 1998.

LEVENSON, Robert. **La violencia Juvenil**. Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Educación, Programa Grados Académicos. Chile: Ed. Garuda, 2005.

MINUCHIN, Salvador. **Terapia familiar**. España: Ed. Madariaga, 1976

MOSER, Paul. **Economía y sociedad**. Pontificia Universidad Católica de Chile, Escuela de Educación, programa Grados Académicos. Chile: Ed. Garuda, 1975.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Argentina: Ed. Heliasta, S.R.L. 1978

POLJUVE. **Violencia Juvenil, Maras y Pandillas en Guatemala**. Guatemala. Ed. Hispania, 2009.

PORTILLO, Fernando. **Violencia**. Universidad Autónoma de Madrid, España. Facultad de Psicología, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Psicología Criminológica. España: Ed. Durand, 1998.

RODGERS, Claus. **Pandillas juveniles**. Paraguay: Ed. Tager Lampiño, Asunción, 2008

SMUTT, Marcela. **Las pandillas**. Universidad Pública de Navarra, Pamplona, España: Ed. Durand, 2010

WINSTON, Bogard W. **Violencia juvenil**. Holanda: Ed. Pandev, 2009

ZAMBILLAGA, Pedro. **Política criminal**. España: Ed. Madariaga, 1976.

ZILBERG, Jonathan. **Violencia y economía social**. Gales: Ed. traducidas Británicas
Cardiff, 2006.



<http://www.slideshare.net/steft83/interpeace-programa-poljuve> (Guatemala 11 de abril de 2011)

http://200.6.193.206/mineduc/images/6/6f/DIDECO_DIDECO_INCISO11_2009 (Guatemala 14 de abril de 2011)

<http://www.uca.edu.sv/publica/iudop/libros/barrioadentro> (Guatemala 14 de mayo de 2011)

http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/d/de/Planes_Mano_Dura (Guatemala 14 de abril de 2011)

<http://www.monografias.com/trabajos15/delincuencia-juvenil/delincuencia-juvenil>
(Guatemala diez de abril de 2011)

<http://www.who.int/es/> Página oficial consultada el 27 de agosto de 2011.

http://www.eco-finanzas.com/POBLACION_ECONOMICAMENTE_ACTIVA (Guatemala 13 de abril de 2011)

<http://www.beta.undp.org/undp/es/home.html> (Guatemala 15 de abril de 2011)

<http://www.interpeace-lao.org/poljuve/articulos> (Guatemala 14 de abril de 2011)

<http://es.scribd.com/doc/35825059/Voces-del-Sur-Ensenyants-Solidaris-Nuria-Abad-2009>
(Guatemala 14 de abril de 2011)

LEGISLACIÓN



Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Convención de Derechos Humanos. Pacto de San José. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979.

Convención sobre los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas, 1990.

Código Penal. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 17-73, 1973.

Código Procesal Penal. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 51-92, 1992.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 27-2003.